

# ASUNTOS DE GÉNERO

## ¿Quién cuida en la ciudad?

Oportunidades y propuestas en los municipios de Boyeros y Guanabacoa (La Habana)

Ana Violeta Castañeda Marrero



NACIONES UNIDAS



cooperación española

# ASUNTOS DE GÉNERO

## ¿Quién cuida en la ciudad?

Oportunidades y propuestas en los municipios  
de Boyeros y Guanabacoa (La Habana)

Ana Violeta Castañeda Marrero



NACIONES UNIDAS

CEPAL



cooperación  
española

Este documento fue preparado por Ana Violeta Castañeda Marrero, Consultora de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con la colaboración de Yelene Palmero García, Mayra Díaz García y Herminia Rodríguez Pacheco, en el marco del proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo “Desarrollo urbano, autonomía económica de las mujeres y políticas de cuidados” (1415AK) y bajo la supervisión de Olga Segovia y María Verónica Aranda, de la misma División.

Las autoras agradecen los comentarios de María Nieves Rico, Directora de la División de Asuntos de Género de la CEPAL, y los aportes del gobierno de la provincia de La Habana y de los municipios de Boyeros y Guanabacoa. Asimismo, se reconoce la colaboración de Irene Rivero Ferreira, Viceministra del Ministerio de Educación de Cuba; de Yusimí Campos Suárez, Viceministra del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Cuba; de Juan Carlos Alfonso y María del Carmen Franco, de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI) de Cuba; de los doctores Alberto Fernández Seco, Jefe del Departamento de Asistencia Social, Adulto Mayor y Salud Mental, y Roberto Álvarez Fumero, Director del Programa Materno Infantil, ambos del Ministerio de Salud Pública de Cuba, y de Teresa Amarelle Boué, Secretaria General de la Federación de Mujeres Cubanas. La publicación de este estudio se realiza en el marco del Programa de Cooperación entre la CEPAL y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) (2016-2017).

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

---

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN: 1564-4170

LC/TS.2018/10

Distribución: Limitada

Copyright © Naciones Unidas, enero de 2018. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago

S.18-00034

---

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones@cepal.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

## Índice

---

<b>Resumen</b> .....	5
<b>Introducción</b> .....	7
A. Marco conceptual.....	8
B. Objetivos y alcance del estudio.....	10
C. Análisis situación demográfica, socioeconómica y territorial.....	10
1. Caracterización territorial del municipio Boyeros.....	11
2. Caracterización territorial del municipio Guanabacoa.....	12
<b>I. Autonomía económica de las mujeres en los municipios de Boyeros y Guanabacoa</b> .....	13
A. Análisis de indicadores de la autonomía económica de las mujeres.....	13
1. Nivel educativo de hombres y mujeres.....	13
2. Empleo y desempleo de hombres y mujeres.....	15
3. Consideraciones sobre la distribución del uso del tiempo por hombres y mujeres.....	18
B. Políticas de desarrollo que afectan a la autonomía de las mujeres.....	21
1. Principales documentos rectores.....	22
2. Implementación y Seguimiento del Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Plan de Beijing).....	23
C. Políticas de desarrollo urbano vinculadas a la autonomía de las mujeres en los municipios de Boyeros y Guanabacoa.....	25
1. Municipio de Boyeros.....	25
2. Municipio de Guanabacoa.....	28
<b>II. Principales políticas de cuidados para personas dependientes</b> .....	31
A. Niveles de descentralización, según los organismos rectores.....	31
B. Políticas dirigidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.....	33
C. Políticas dirigidas por el Ministerio de Educación (MINED).....	34
D. Políticas dirigidas por el Ministerio de Salud Pública.....	35

<b>III. Principales políticas laborales relacionadas con el cuidado y la autonomía económica de las mujeres</b> .....	37
A. Análisis del Código de Trabajo en su relación con el cuidado y la autonomía económica de las mujeres .....	37
B. Otras acciones relacionadas con los cuidados, que fomentan la autonomía económica de las mujeres .....	38
<b>IV. Mapa de las políticas y servicios de cuidados implementados en los municipios de Boyeros y Guanabacoa en 2016</b> .....	41
A. Descripción de las políticas y los programas existentes para la atención a la población dependiente .....	41
1. Cuidado infantil .....	41
2. Cuidado de personas adultas mayores .....	42
3. Cuidado de personas con algún tipo de discapacidad .....	43
B. Perfil de las personas cuidadoras .....	44
<b>V. Proyecciones de población y propuestas para responder a las demandas de cuidado</b> .....	45
A. Proyecciones de población y estimación de las demandas de cuidado .....	45
B. Políticas de cuidados: realidades, desafíos y oportunidades .....	48
<b>Bibliografía</b> .....	51
<b>Serie Asuntos de Género: números publicados</b> .....	55

#### Cuadros

Cuadro 1	Municipio de Boyeros: instituciones y servicios de salud, 2017 .....	25
Cuadro 2	Municipio de Boyeros: instituciones de educación, 2017 .....	26
Cuadro 3	Municipio de Guanabacoa: instituciones de salud, 2015 .....	28
Cuadro 4	Guanabacoa: instituciones de educación, 2015 .....	28
Cuadro 5	Cuba: grupos en situación de vulnerabilidad .....	33
Cuadro 6	Cuba: proyecciones de la estructura por edades de la población .....	46

#### Gráficos

Gráfico 1	Boyeros y Guanabacoa: matrícula en enseñanza primaria, por sexo, 2017-2018 .....	14
Gráfico 2	Boyeros y Guanabacoa: matrícula en enseñanza media, por sexo, 2017-2018 .....	14
Gráfico 3	Boyeros y Guanabacoa: población ocupada en la economía, por sexo, 2016 .....	15
Gráfico 4	Boyeros: población ocupada en la economía por sector y sexo, 2016 .....	16
Gráfico 5	Guanabacoa: ocupados en la economía por sector y sexo, 2016 .....	16
Gráfico 6	Guanabacoa: personas a cargo de los quehaceres del hogar, por sexo, 2016 .....	17
Gráfico 7	Boyeros: personas a cargo de los quehaceres del hogar, por sexo, 2016 .....	18
Gráfico 8	Cuba: tiempo dedicado a trabajo remunerado y no remunerado de las personas ocupadas, por sexo, 2016 .....	19
Gráfico 9	Cuba: tiempo dedicado a trabajo no remunerado de las personas no ocupadas, por sexo, 2016 .....	20
Gráfico 10	Cuba: tasa de participación de la población de 15 a 74 años dedicado a tareas domésticas y de cuidados no remuneradas, por tipo de actividad y sexo, 2016 .....	21
Gráfico 11	Cuba: relación de dependencia demográfica según tipo, 1950-2050 .....	47

## Resumen

---

Las ciudades ocupan un lugar central en la planificación y las políticas de desarrollo para impulsar el progreso de sus habitantes, mejorar sus condiciones de vida y garantizar sus derechos. En este contexto, mujeres y hombres tienen distintas necesidades y aspiraciones en el espacio urbano y distintas posibilidades de acceder a los bienes y recursos de la ciudad. Ello es consecuencia, entre otros factores, de los diferentes papeles que ambos desempeñan en la esfera privada y en la esfera pública, en el ámbito del trabajo no remunerado y de cuidados y en el ámbito del empleo, así como en el modo en que experimentan y se relacionan con el entorno urbano.

América Latina es la región en desarrollo más urbanizada del mundo. El crecimiento y el envejecimiento de la población urbana, la progresiva inserción laboral de las mujeres sin la correspondiente participación de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados ha puesto en la agenda pública y ciudadana las necesidades de servicios e infraestructura de apoyo a las familias y, en especial, a las personas con algún nivel de dependencia.

Las demandas de cuidado y de autonomía económica de las mujeres plantean un particular desafío para las políticas locales, de vivienda, planificación, infraestructura, transporte, actividad económica, seguridad y espacio público, participación y toma de decisiones, entre otras. Es decir, presentan un reto de gran magnitud para el desarrollo urbano.

El presente estudio pretende contribuir al debate sobre políticas de cuidados enfocando la mirada en las ciudades latinoamericanas, en esta ocasión específicamente en los municipios de Boyeros y Guanabacoa, de la provincia La Habana, Cuba.

A partir del diagnóstico cuantitativo de la situación socioeconómica de las y los habitantes de los municipios de Boyeros y Guanabacoa, y del análisis de las competencias de la administración local en términos de ofertas de servicios de cuidado para niños y niñas, personas adultas mayores y personas con alguna discapacidad, se identifican desafíos y proponen recomendaciones para potenciar, desde la perspectiva de género, los nexos determinantes entre las políticas de cuidado y la autonomía económica de las mujeres.

Este estudio forma parte del proyecto regional “Desarrollo urbano, autonomía económica de las mujeres y políticas de cuidado”, que desarrolla la División de Asuntos de Género de la CEPAL con el financiamiento de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El principal objetivo de esta iniciativa, que involucra a siete países y ciudades de la región, es contribuir al conocimiento y capacidad técnica, así como al diálogo político de los gobiernos locales para dar una respuesta eficiente y de calidad a las necesidades de los grupos poblacionales con dependencia, las personas proveedoras de cuidado y la autonomía económica de las mujeres.

## Introducción

---

Por siglos se ha considerado “natural” una división de los ámbitos de actividad de mujeres y hombres, que ha polarizado lo público como masculino y lo privado como femenino. En pleno siglo XXI esta concepción ha perdido consistencia, pero aún no ha dejado de ser uno de los pilares que sustentan, en forma mayoritaria, el desenvolvimiento de mujeres y hombres en la sociedad. La igualdad plena sigue siendo una aspiración: cada logro a nivel macro-social o en la vida cotidiana supone correr el horizonte y trazar nuevos desafíos. Uno de los campos de acción donde se manifiesta este reto con nitidez es el relativo al cuidado de las personas dependientes, que interpela desde las disciplinas económicas, la planeación social, las políticas públicas, hasta la cultura y las decisiones familiares.

En América Latina, ha sido largo el camino recorrido por los movimientos organizados de mujeres y feministas, que han logrado llamar la atención de los gobiernos y los organismos multilaterales sobre las desequilibradas relaciones de género y la necesidad de avanzar hacia la igualdad.

El Año Internacional de la Mujer proclamado por Naciones Unidas (1975), el Decenio de la Mujer (1976-1985) y las cuatro grandes Conferencias Mundiales de la Mujer (México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; y Beijing, 1995) son hitos insoslayables de las luchas por los derechos de las mujeres. Con la celebración de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social de América Latina (La Habana, 1977) nuestra región abre un camino que transitamos hasta el día de hoy<sup>1</sup>.

América Latina es la única región que por cuatro décadas ha mantenido ininterrumpidamente un diálogo político entre los Estados para erradicar la discriminación y avanzar hacia la igualdad de género. Con el fin de lograr un efectivo cumplimiento de los acuerdos alcanzados, los gobiernos de la región consensuaron la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.

---

<sup>1</sup> Las Conferencias Regionales de la Mujer se han erigido en el espacio principal de análisis, concertación y seguimiento de una Agenda Regional de Género. En este marco se han producido importantes Consensos (Santiago 1997, Lima 2000, México DF 2004, Quito 2007, Brasilia 2010 y Santo Domingo 2013), así como mecanismos para la puesta en práctica de lo acordado: el Plan de Acción Regional de La Habana (1977), el Programa de Acción Regional de Mar del Plata (1994) y la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.

Al respecto, es importante destacar su consonancia con la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular con el objetivo específico 5 que se propone el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Con toda intención la meta 5.4 de la Agenda 2030 busca “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país” (ONU, 2015, pág. 20).

En Cuba se destacan los principios y lineamientos que sostienen que “El Estado cubano, en concordancia con su proyecto de justicia social, de democracia participativa y de lucha tenaz para eliminar toda forma de discriminación y opresión por razones de clase, género y raza, ha puesto en práctica desde 1959 su Estrategia Nacional de Desarrollo comprende la ejecución de forma articulada y armónica, de los programas económicos y sociales, en tal sentido ha impulsado la creación y desarrollo de las bases económicas, políticas, ideológicas, jurídicas, educacionales, culturales y sociales que garanticen la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades a hombres y mujeres, transformando la condición de discriminación y subordinación a que secularmente había estado sometida la mujer cubana y promoviendo la eliminación de estereotipos sexuales tradicionales y la reconceptualización de su papel en la sociedad y en la familia” (Cuba, Consejo de Estado, 1997, pág. 209).

## A. Marco conceptual

A la par de las múltiples experiencias de luchas a favor de los derechos de las mujeres, se ha ido conformando una perspectiva teórico-metodológica para indagar y entender la producción y reproducción de relaciones sociales que antes se tomaban como inmutables y naturales. El enfoque de género opera como el marco conceptual que permite transitar desde la tradicional descripción de las diferencias entre mujeres y hombres hacia la explicación de las desigualdades de género como nexos determinantes de formas específicas de discriminación. Al respecto, la feminista costarricense Alda Facio llama la atención sobre la igualdad como propósito en las estrategias de los movimientos de mujeres del siglo pasado. Advierte que “...la lucha por la igualdad no ha sido una por ser idénticas a los hombres sino todo lo contrario, una lucha por diversificar lo que se entendía por ser humano...”, es decir, una lucha para que se reconociera que las mujeres somos igualmente humanas, tan humanas como los hombres en nuestras diferencias mutuas (Facio, 2008, pág. 2).

Vilma Espín, presidenta de la Federación de Mujeres Cubanas, puntualizaba en 1989: “Para nosotras, la igualdad no constituye solo un principio de justicia social, sino que es además una incuestionable reivindicación histórica y un derecho humano fundamental, que guía nuestras acciones políticas y se aplica consecuentemente en nuestros programas de desarrollo socioeconómico” (Espín, 2015, pág. 356).

Conceptualmente se ha arribado al consenso de entender por igualdad de género la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades entre mujeres y hombres, una relación social no discriminatoria, según lo define el artículo 1 del principal tratado de derechos humanos de las mujeres, la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer<sup>2</sup>.

Una de las desigualdades de género —que persiste hasta la actualidad y se erige como fundamento de discriminación a veces inadvertida—, es la división sexual del trabajo. La dicotomía ha sido naturalizada: el hombre como protagonista del trabajo productivo se desempeña en el espacio público, mientras las mujeres, aun cuando hayan irrumpido en ese ámbito, siguen siendo socialmente demandadas como las principales responsables de la reproducción social en el ámbito privado.

<sup>2</sup> CEDAW, Artículo 1: “A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (Unión Interparlamentaria, 2003, pág. 1).

Las múltiples y complejas tareas que se desarrollan para satisfacer las necesidades de la reproducción en el ámbito de la familia son imprescindibles en cualquier sociedad, pero no lo es que estas actividades se les atribuyan exclusivamente a las mujeres; mucho menos que se invisibilice su significación al punto de no ser reconocidas como trabajo y, en consecuencia, no ser valoradas ni recibir por ellas consideración al igual que el trabajo remunerado.

Una de las trampas del patriarcado radica en sublimar la injusticia, presentando como ideales y deseables algunas formas de discriminación. Las mujeres pueden dar por ciertas y atribuir a sus propios deseos, lo que en realidad son demandas de la cultura sexista que han sido naturalizadas. Así, algunas mujeres incorporan a su subjetividad el mito de la “media naranja” —que solo se completa con la unión matrimonial— o la idea de que las mujeres deben entregarse a los demás en un servicio de cuidado perenne, aun sacrificando su cuidado personal.

En una época en que la participación femenina es decisiva en el trabajo remunerado y crece el desempeño de las mujeres en los distintos sectores y niveles del espacio público, resulta incongruente la escasa participación masculina en el trabajo reproductivo en el espacio privado. Esta contradicción se manifiesta con particular énfasis en las tareas de cuidado, a cargo mayoritariamente de las mujeres.

Para concretar la igualdad de géneros es necesario el adelanto de las mujeres y el logro de su autonomía, definida como “el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros... Esto es, una mayor capacidad y condiciones concretas que les permitan tomar libremente las decisiones que afectan a sus vidas” (ONU, 2005, pág. 114). Este status deseable, incluye la posibilidad real de que las mujeres dejen de ser consideradas las responsables principales del trabajo reproductivo no remunerado, incluidas las tareas de cuidados de toda la familia, y en especial de las personas dependientes.

Las tres dimensiones de la autonomía (física, económica y en la toma de decisiones) actúan interrelacionadas y fortalecen en sus mutuas influencias el empoderamiento de la mujer<sup>3</sup>. En el tema que nos ocupa en el presente documento —el cuidado de las personas dependientes— toma especial significación la autonomía económica de las mujeres, es decir, la capacidad que tenga la mujer de generar ingresos y disponer de recursos propios, a través de su participación en el trabajo remunerado. Hacerlo en igualdad de condiciones para hombres y mujeres implicaría no solo una transformación por parte de ellas, que “salieran” al espacio público y obtuvieran remuneración por su trabajo. Sería necesario al mismo tiempo que se produjera una transformación más integral de todo el entramado social, que permitiera la redistribución del trabajo total —remunerado y no remunerado— entre mujeres y hombres; además, sería imprescindible una valoración justa de los aportes del trabajo reproductivo a la vida social, así como una responsabilidad compartida en uno de sus componentes esenciales: las labores de cuidado.

Como se ha mencionado en diversos estudios: “El trabajo de cuidado puede ser definido como una función social que integra la serie de actividades, bienes y relaciones destinadas al bienestar cotidiano de las personas y que se desenvuelven en diversos planos, incluyendo el material, económico, moral y emocional. Incluye la provisión de bienes esenciales para la vida, como la alimentación, el abrigo, la higiene y el acompañamiento, así como el apoyo y la transmisión de conocimientos, valores sociales y prácticas a través de los procesos de crianza” (Rico y Robles, 2016, pág. 11).

El cuidado, sin embargo, no se limita a la red familiar porque este tipo de actividad es compartida con otros actores (Estado, mercado, sociedad civil) y puede ser remunerada. Como señalan Marco y Rodríguez (2010, pág.95): “En el marco de la familia, su carácter, a la vez obligatorio y desinteresado, le otorga una dimensión moral y emocional. Fuera del marco familiar, el trabajo de cuidado se caracteriza por la relación de servicio y asistencia”.

Para desmontar la naturalización del cuidado como trabajo femenino, doméstico y no remunerado, es imprescindible fortalecer las políticas públicas con enfoque de género, de modo que ayuden a transformar la desigual división sexual del trabajo y cuestionar sus asignaciones culturales. Desde esta perspectiva, las políticas públicas relacionadas con el cuidado deben contemplar tanto a las personas necesitadas de cuidados específicos como a quienes lo proveen.

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo: CEPAL, 2016a, 2016b y 2017b.

Un sistema integral de cuidado conllevaría una distribución más equitativa entre los distintos actores sociales: mujeres y hombres; familias, sociedad civil, mercado y el Estado como garante del cuidado como un derecho universal.

## **B. Objetivos y alcance del estudio**

El presente estudio en los municipios habaneros de Boyeros y Guanabacoa forma parte del proyecto regional “Desarrollo urbano, autonomía económica de las mujeres y políticas de cuidado”, que desarrolla la División de Asuntos de Género de la CEPAL en ciudades de la región, con el financiamiento de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El principal objetivo de esta iniciativa es contribuir al conocimiento y capacidad técnica, así como al diálogo político de los gobiernos locales para dar una respuesta eficiente y de calidad a las necesidades de los grupos poblacionales con dependencia —niños y niñas, adultos mayores, personas con algún tipo de discapacidad o enfermedad crónica o terminal— y su vínculo con las personas que cuidan. Estas últimas —mayoritariamente mujeres— constituyen objeto de análisis, en tanto ellas suelen disminuir su autocuidado en la medida que prodigan el de otros, situación que puede acarrear importantes limitaciones a su autonomía económica, con la consiguiente profundización de la desigualdad de género.

Los resultados del estudio se exponen en cinco capítulos: el primer capítulo aborda la autonomía económica de las mujeres a partir de indicadores claves, y analiza los documentos rectores de las políticas de desarrollo del país, cómo estas se implementan y de qué manera influyen en la autonomía de las mujeres. El segundo capítulo expone las principales políticas de cuidados para personas dependientes, a nivel nacional, y las articulaciones que se establecen para su implementación. El tercer capítulo expone el Código de Trabajo y su vinculación con el cuidado y la autonomía económica de las mujeres. El cuarto capítulo recoge el mapa de las políticas y servicios de cuidados implementados en los municipios de Boyeros y Guanabacoa para la infancia, las personas adultas mayores y las personas con algún tipo de discapacidad; así como la caracterización de las personas encargadas de los cuidados. El capítulo final se refiere a las proyecciones de población y estima algunas de las más acuciantes demandas de cuidados. A su vez, se hace un análisis de las realidades y desafíos, a partir de las que se proponen algunas recomendaciones.

## **C. Análisis situación demográfica, socioeconómica y territorial**

Las estadísticas nacionales muestran que durante las últimas casi seis décadas en Cuba se ha producido un adelanto notable en la participación económica, política y social de las mujeres. En 1959 ellas eran el 55% de las personas analfabetas; hoy son mayoría en las matrículas universitarias y representan el 67,2% de quienes trabajan como profesionales y técnicos en el país, es decir, la fuerza de más alta calificación. De un 12% de empleo femenino (según el Censo de 1953) han ascendido hasta un 37,23% en 2016. La casi excepcional presencia de mujeres en los cargos decisorios se ha transformado en un 48,6% de la fuerza dirigente actual en el sector estatal civil (ONEI, 2017c), y ocupan cargos de dirección en los todos los niveles: desde las estructuras de base y los mandos intermedios, hasta los puestos decisorios.

Estas transformaciones responden a la voluntad política del Estado —empeñado en construir una sociedad de justicia e igualdad social— y a la propia voluntad de las mujeres, decididas a cambiar las estructuras sociales, a la par que se cambiaban a sí mismas<sup>4</sup>. Sin embargo, a pesar de estas aspiraciones, en el país la autonomía física, la económica y en la toma de decisiones de las mujeres no ha constituido un progreso lineal y homogéneo. Mientras ellas incursionan en el espacio público y ocupan posiciones antes acaparadas por los hombres, estos últimos siguen teniendo una escasa participación en la reproducción cotidiana de la vida en el ámbito privado. De este modo, las mujeres, aunque cuentan con un notorio desempeño social, cargan al mismo tiempo con el peso del trabajo doméstico y de cuidados.

---

<sup>4</sup> Véase, por ejemplo: FMC (2007), Pasajes de género en Cuba: cambiar cambiando.

¿En qué punto está Cuba hoy? Como se mostrará más adelante las cifras de empleo evidencian un crecimiento en la autonomía económica de las mujeres. Al mismo tiempo, las tendencias demográficas del país muestran que —si bien ha disminuido la tasa de natalidad— la población infantil requiere de cuidados, y se observa un notable crecimiento de una población adulta mayor que también demanda cuidados específicos. Por tanto, la pregunta de ¿Quién cuida a estas personas? es importante.

La provincia de La Habana es la capital de Cuba, está ubicada en la zona noroccidental del país; limita al norte con el Estrecho de la Florida y al este, oeste y sur con las provincias de Artemisa y Mayabeque. Como se observa en el mapa 1, por su superficie (728,26 km cuadrados) es la provincia más pequeña del país, pero tiene una importancia primordial: en ella se ubican la Asamblea Nacional del Poder Popular, el gobierno central y el Tribunal Supremo Popular; y este territorio tiene una notable significación histórica, cultural y patrimonial, además de un considerable peso económico, con predominio de los sectores Industria, Turismo, Comercio, Transporte, Administrativo y de Servicios. Su población residente es de 2.125.320 personas, con una densidad de 2.918,4 habitantes por km cuadrados (ONEI, 2016b). Esta provincia está dividida en 15 municipios: Playa, Plaza de la Revolución, Centro Habana, Habana Vieja, La Lisa, Marianao, Cerro, Diez de Octubre, San Miguel del Padrón, Regla, Habana del Este, Arroyo Naranjo, Cotorro, Boyeros y Guanabacoa. Precisamente estos dos últimos son el objeto de estudio de la presente investigación.

## 1. Caracterización territorial del municipio Boyeros

Boyeros fue fundado en 1749, a partir de un núcleo de población junto al Camino Real del Sur. El asentamiento original estuvo ubicado entre las poblaciones de Calabazar y Santiago de las Vegas; y hoy este municipio ocupa la parte sur occidental de la provincia de La Habana.

El territorio de Boyeros tiene una extensión de 134,8 kilómetros cuadrados y una población de 193.929 habitantes, de ellos 95.716 hombres y 98.213 mujeres, con una densidad poblacional de 1.438 personas por km cuadrados. El municipio está estructurado en siete Consejos Populares: Santiago de las Vegas, Nuevo Santiago, Boyeros, Calabazar, Wajay, Altahabana y Armada (ONEI, 2016c).

En Boyeros se encuentra uno de los monumentos históricos más relevantes y simbólicos del país, el Memorial de El Cacahual, que acoge los restos del prócer por la independencia patria Antonio Maceo Grajales. En las inmediaciones yace también el último mambi<sup>5</sup>, Juan Fajardo Vega.

La historia de este municipio, vinculada desde su remoto origen a La Habana, avanzó con la ciudad en la medida en que crecieron sus vías de comunicación. Nació junto al primer sendero que atravesó la Isla de sur a norte y en sus predios se construyó el primer aeropuerto del país, con lo que se ampliaron sus posibilidades de comunicación a nivel internacional.

Existen tres festejos tradicionales: “La fiesta del café” y “Las parrandas santiagueras”, ambas en Santiago de las Vegas, y “Los festejos por la fundación de Calabazar”. El municipio cuenta con Casa de Cultura, museos, Combinados Deportivos<sup>6</sup> y la popular Feria Agropecuaria.

Está ubicado en Boyeros el Parque Zoológico Nacional, que tiene 340 hectáreas de superficie y atesora más de 800 animales de un centenar de especies.

El municipio tiene importantes centros reconocidos nacionalmente como el mayor Hospital Psiquiátrico de Cuba, la Escuela de Enseñanza Especial Solidaridad con Panamá para niños y niñas con discapacidad motora y el Santuario de El Rincón, donde se venera a San Lázaro, que es destino de una de las más numerosas peregrinaciones de fieles católicos y de las religiones de origen africano en Cuba.

<sup>5</sup> En Cuba se le llama mambi a los patriotas de las guerras por la independencia contra el colonialismo español en el siglo XIX.

<sup>6</sup> Se denominan Combinados Deportivos a los centros en los que se practican simultáneamente diferentes tipos de deportes.

## 2. Caracterización territorial del municipio Guanabacoa

Guanabacoa se fundó por acuerdo del Ayuntamiento de La Villa de San Cristóbal de La Habana, el 12 de junio de 1554, con el objetivo que fuese habitada exclusivamente por los habitantes originarios dispersos en la región occidental de la Isla, después de ser liberados de la esclavitud. En 1743 y a petición de sus habitantes, el Rey Felipe V de España le otorga el Título de Villa de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa.

Este municipio está ubicado al este de la provincia de La Habana. El territorio posee una extensión de 129,48 kilómetros cuadrados, y está dividido en ocho Consejos Populares: Villa 1, Villa 2, Mañana-Habana Nueva, Roble-Chibás, Jata-Naranjo, D'Beche-Nalón, Minas-Barreras, y Peñalver-Bacuranao. La población de Guanabacoa es de 119.354 habitantes, de ellos 57.839 hombres y 61.515 mujeres, con una densidad poblacional de 921,8 habitantes por km cuadrado (ONEI, 2016d).

Los pobladores de este territorio poseen un alto sentido de los hechos históricos, sostenido a lo largo de los siglos. La Villa lideró la batalla contra los invasores cuando la Toma de La Habana por los ingleses; nutrió la fuerza del Ejército Mambí y tuvo un desempeño relevante en las luchas por la liberación en la etapa revolucionaria.

Guanabacoa es célebre en toda Cuba por su sólida identidad cultural: cuna de renombrados artistas como Rita Montaner e Ignacio Villa y protagonista de intervenciones trascendentales de José Martí, el Héroe Nacional. En el municipio conviven diversas asociaciones, instituciones religiosas y fraternales: la Santería o Religión Yorubá, 16 Iglesias católicas, 14 Templos Abakuá, un salón de reuniones de los Testigos de Jehová y 9 Asociaciones Fraternalistas, entre ellas los Caballeros de la Luz, Masones, Offelos Independientes, “Religiosa del Carmen”, “Religiosa Hijos de San Antonio” y la “Religiosa Hijos de San Lázaro”.

Guanabacoa tiene diversos centros culturales y recreativos: Casa de Cultura, biblioteca municipal, galería de arte, centro juvenil, Casa de la Trova, Anfiteatro, museos y casas natales, entre otros. Para la organización y desarrollo de las actividades deportivas existen desplegados por todo el territorio los Combinados Deportivos.

## I. Autonomía económica de las mujeres en los municipios de Boyeros y Guanabacoa

---

### A. Análisis de indicadores de la autonomía económica de las mujeres

Para evaluar la autonomía económica de las mujeres es importante tomar como punto de partida su nivel educativo, por cuanto el grado de instrucción alcanzado por ellas, es un factor que puede influir de manera directa en la calidad del empleo al cual acceden y el monto de los ingresos que perciben. Otros indicadores claves que serán tenidos en cuenta en el presente estudio son los relativos al empleo de mujeres y hombres, y la comparación entre ellos según estén ocupados en el Sector Estatal y No Estatal. Así también, se analiza la cantidad de personas de uno y otro sexo que se ocupan de las labores domésticas, por constituir ésta una de las manifestaciones más notorias de la división sexual del trabajo, núcleo duro de la cultura patriarcal, que incide directamente sobre las disparidades en el uso del tiempo entre mujeres y hombres.

#### 1. Nivel educativo de hombres y mujeres

La enseñanza en Cuba es universal, gratuita y obligatoria hasta noveno grado. No obstante, es significativo analizar los niveles alcanzados por la población en relación con distintas variables, incluidas el sexo y el territorio. Por tanto, se considera pertinente analizar los dos municipios de La Habana objetos de estudio, identificando las matrículas de las enseñanzas primarias y media, por sexos.

Según el último Censo de Población y Viviendas Cuba 2012 (ONEI, 2014, pág. 306), atendiendo a “la población de 10 a 49 años de edad, sin discapacidad, por nivel de alfabetización”, en los municipios de Guanabacoa y Boyeros está alfabetizado el 99,9% de este segmento poblacional.

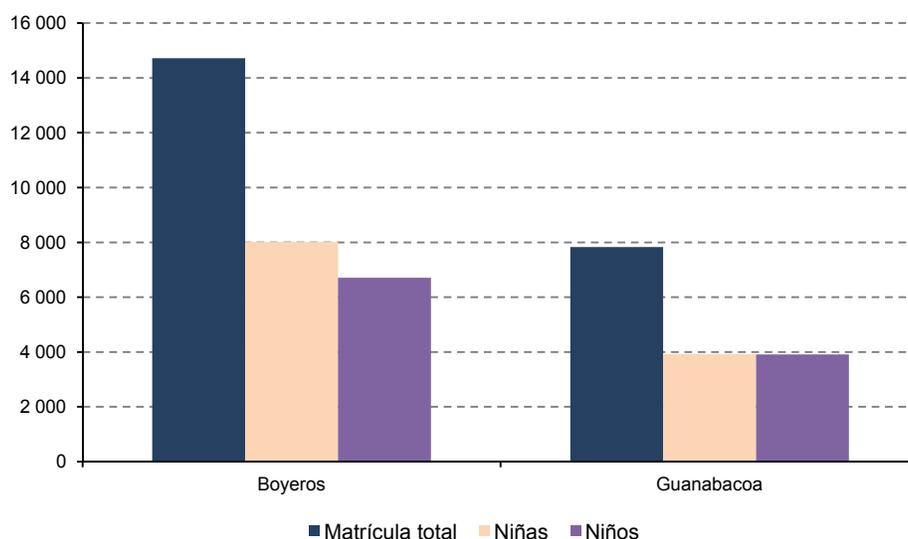
La enseñanza primaria —que abarca de primero a sexto grados, y que cursan niños y niñas de seis a once años de edad— muestra una situación favorable en cuanto a la paridad de género (IPG)<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> El Índice de paridad de género (IPG) es la Proporción entre alumnas y alumnos para un determinado indicador. Un IPG con valor 1 indica la paridad entre los dos sexos. Un IPG que varía entre 0 y 1 significa que el valor del indicador para la población masculina es mayor que para la femenina, mientras que un IPG mayor que 1, muestra la situación contraria.

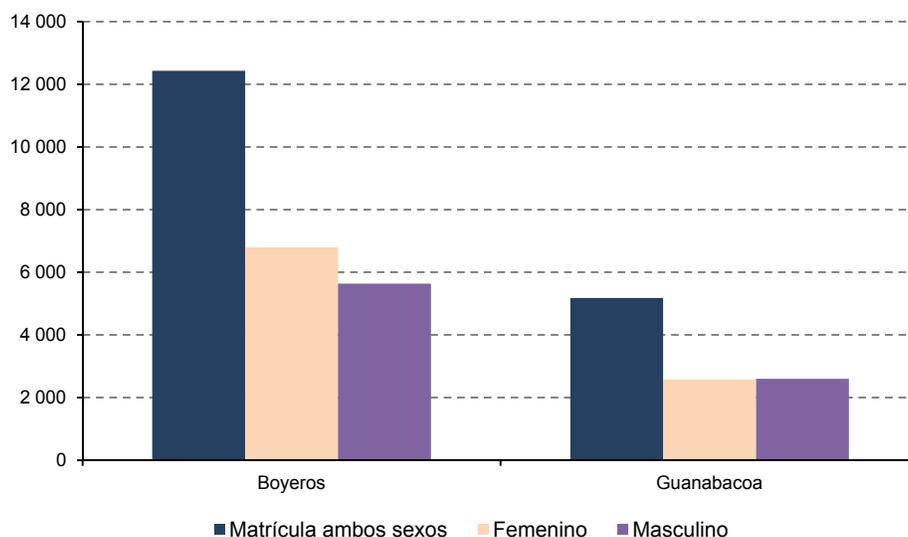
Véase en el gráfico 1, que en este nivel de enseñanza el municipio Boyeros tiene una matrícula total de 14.721 estudiantes: 8.012 niñas y 6.709 niños. Guanabacoa cuenta con un total de 7.830 estudiantes: 3.921 niñas y 3.909 niños. En ambos casos se evidencia que en estos municipios la infancia no solo tiene el derecho a estudiar, sino que para uno y otro sexo, esa posibilidad es una realidad.

**Gráfico 1**  
**Boyeros y Guanabacoa: matrícula en enseñanza primaria, por sexo, 2017-2018**  
(En cantidad de matrícula)



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de las Direcciones Municipales de Educación de Boyeros y Guanabacoa, Matrícula en Enseñanza Primaria, curso escolar 2017-2018.

**Gráfico 2**  
**Boyeros y Guanabacoa: matrícula en enseñanza media, por sexo, 2017-2018**  
(En cantidad de matrícula)



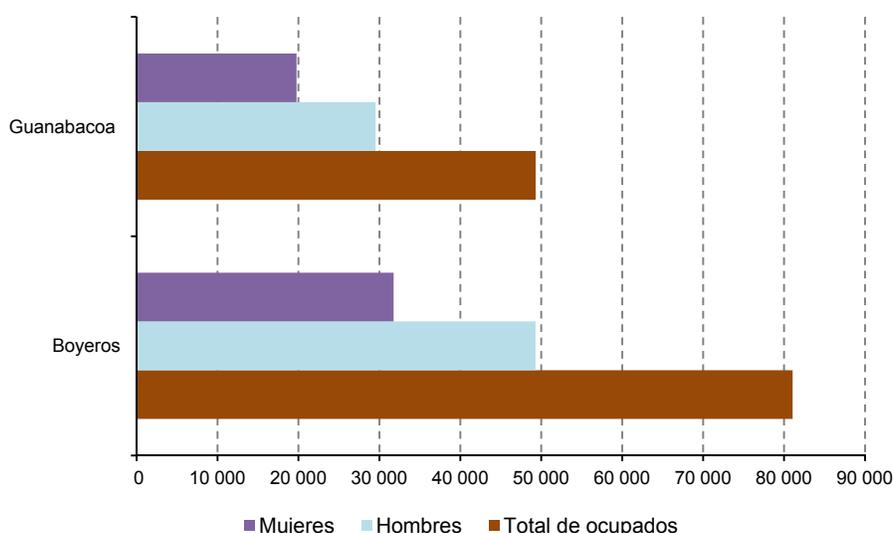
Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de las Direcciones Municipales de Educación de Boyeros y Guanabacoa, Matrícula en Enseñanza Media, curso escolar 2017-2018.

A nivel nacional, en cuanto a la enseñanza media cubana —que comprende de séptimo a duodécimo grados, con estudiantes de doce a diecisiete años de edad— el IPG es de 1,06. En el caso del municipio Boyeros la matrícula total es de 12.433 estudiantes (6.796 mujeres y 5.637 varones). En Guanabacoa cursan la enseñanza media un total de 5.180 estudiantes (2.579 mujeres y 2.601 varones) (véase el gráfico 2).

## 2. Empleo y desempleo de hombres y mujeres

En Guanabacoa hay un total de 49.297 personas ocupadas en la economía; de ellas 19.763 son mujeres (40,09 % del total de ocupados) y 29.534 hombres (el 59,91% del total). En Boyeros, el total de población ocupada en la economía es de 81.048 personas: 31.759 mujeres (39,18% del total) y 49.289 hombres (60,81%) (véase el gráfico 3).

**Gráfico 3**  
**Boyeros y Guanabacoa: población ocupada en la economía, por sexo, 2016**  
(En cantidad poblacional)



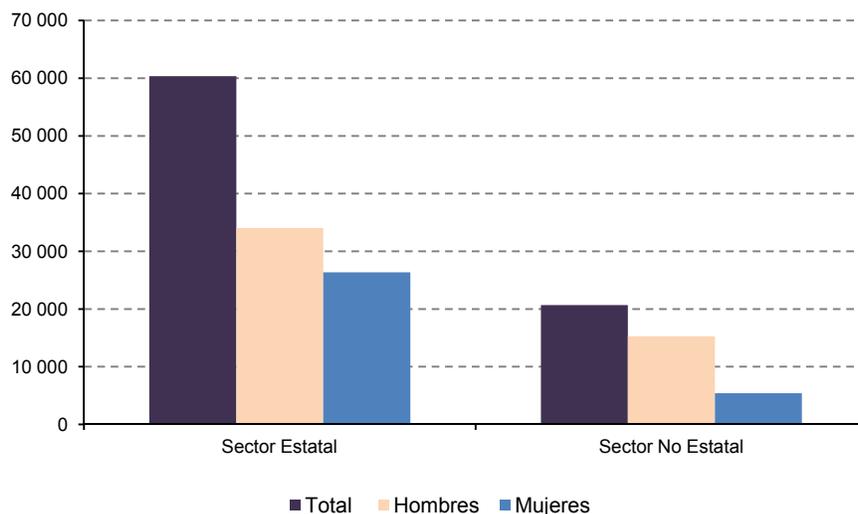
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos en entrevista con Juan Carlos Alfonso, director del Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, en julio de 2017.

En Boyeros laboran en el Sector Estatal<sup>8</sup> 60.360 personas, de ellas 26.346 mujeres (43,65%) y 34.014 hombres (56,35%). En el Sector No Estatal<sup>9</sup> laboran 20.688 personas, de las cuales 5.413 son mujeres (26,16%) y 15.275 hombres (73,84%). En Boyeros la tasa de desocupación es de 2,0, desglosado con 2,0 las mujeres y 1,9 los hombres (véase el gráfico 4).

<sup>8</sup> El Sector Estatal agrupa todas las entidades estatales como sociedades mercantiles, empresas, organizaciones económicas estatales, unidades presupuestadas.

<sup>9</sup> El Sector No Estatal agrupa al Sector Cooperativo (Cooperativas de Producción Agropecuaria, Unidades Básicas de Producción Cooperativa y Cooperativas No Agropecuarias) y al Sector Privado (Campesinos Privados, Usufructuarios de la Tierra, Cooperativas de Créditos y Servicios, y Trabajadores por Cuenta Propia).

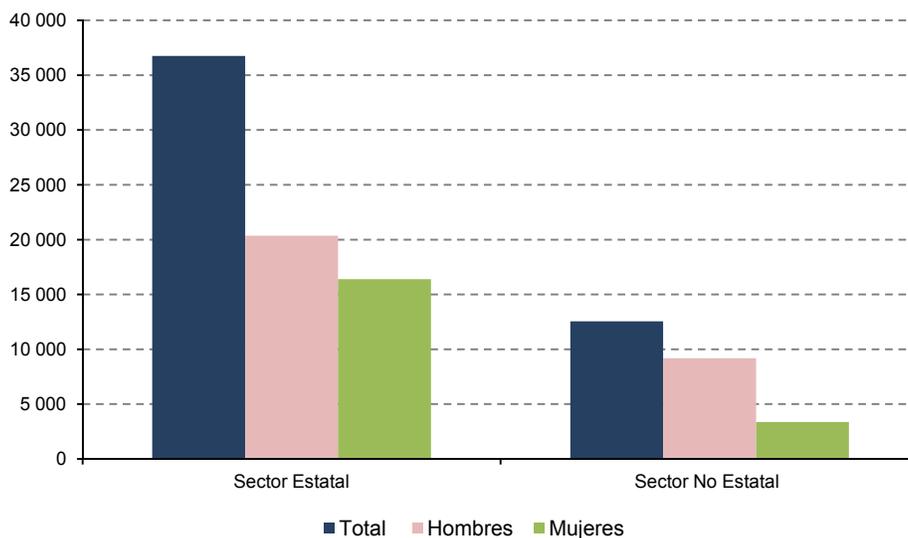
**Gráfico 4**  
**Boyeros: población ocupada en la economía por sector y sexo, 2016**  
*(En cantidad poblacional)*



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos en entrevista con Juan Carlos Alfonso, director del Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, en julio de 2017.

En Guanabacoa trabajan en el Sector Estatal 36.750 personas (16.394 mujeres y 20.356 hombres). Como se observa, en uno y otro municipio, las mujeres tienen una presencia significativa en el empleo, pero siguen teniendo una menor presencia en un sector que es el más estable y significativo de la economía. Y en el Sector No Estatal trabajan 12.547 personas en Guanabacoa, de las cuales 3.369 son mujeres y 9.178 hombres. En este segmento de la economía, ellas también están menos representadas en ambos municipios. En Guanabacoa, la tasa de desocupación es de 2,0, desglosado con 2,0 las mujeres y 1,9 los hombres (véase el gráfico 5).

**Gráfico 5**  
**Guanabacoa: ocupados en la economía por sector y sexo, 2016**  
*(En cantidad poblacional)*



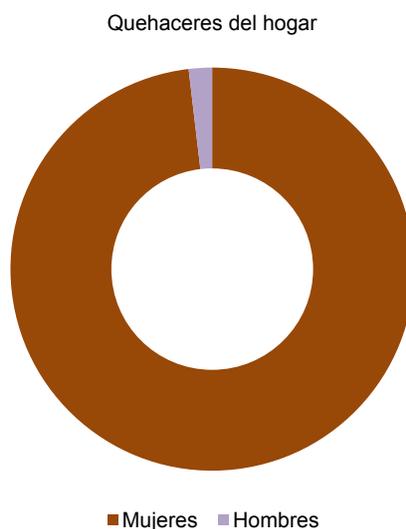
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos en entrevista con Juan Carlos Alfonso, director del Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, en julio de 2017.

En Boyeros y Guanabacoa, se observa que la mayoría de las personas ocupadas trabajan en el Sector Estatal, tanto mujeres como hombres. A la vez, en ambos sectores de la economía, el número de hombres sigue predominando, aunque la proporción de trabajadoras y trabajadores estatales es más equilibrada que la distribución por sexos en el Sector No Estatal.

Asimismo, hay diferencias según tipos de actividad. En el sector de la construcción y del transporte predominan los hombres, mientras que las mujeres tienen una mayor presencia en los sectores de la educación y la salud, donde se ubican precisamente los servicios de cuidados más tradicionales, como se analizará más adelante.

Resulta muy ilustrativo indagar en las desigualdades de género, en lo relativo a quehaceres del hogar en los municipios estudiados, como lo demuestran los siguientes datos. En relación con el trabajo no remunerado, la Oficina Nacional de Estadísticas e Información proporcionó para este estudio datos<sup>10</sup> de los llamados “quehaceres del hogar”<sup>11</sup>. De estos quehaceres se ocupan en Boyeros un total de 23.610 personas: 23.111 son mujeres (97,89%) y 499 hombres (2,11%). Mientras que en Guanabacoa están a cargo de estas labores 13.446 personas, de las que 13.195 son mujeres (98,13% del total) y apenas 251 hombres (1,87 %) (véanse los gráficos 6 y 7).

**Gráfico 6**  
**Guanabacoa: personas a cargo de los quehaceres del hogar, por sexo, 2016**  
(En cantidad poblacional)



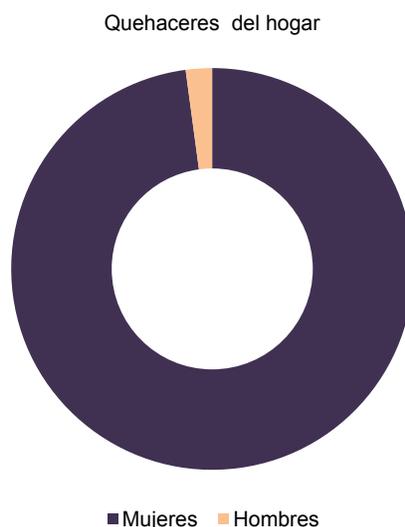
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos en entrevista con Juan Carlos Alfonso, director del Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, en julio de 2017.

Los datos expuestos —referidos a ambos municipios— en gráficos 6 y 7 evidencian la magnitud de las desigualdades entre hombres y mujeres, generadas por la división sexual del trabajo, que expresa núcleos duros de la cultura patriarcal. Los llamados “quehaceres del hogar” incluyen las labores de cuidados, no solo cuando en un hogar hay personas dependientes, sino de todos los miembros y, por lo regular, en detrimento del autocuidado de las mujeres.

<sup>10</sup> Datos obtenidos en entrevista con Juan Carlos Alfonso, director del Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, en julio de 2017.

<sup>11</sup> Los quehaceres del hogar están incluidos en el trabajo no remunerado, pero este último abarca también otras actividades que se realizan fuera del ámbito doméstico, por ejemplo el trabajo voluntario comunitario y las ayudas que se prestan a familiares y/o vecinos necesitados.

**Gráfico 7**  
**Boyeros: personas a cargo de los quehaceres del hogar, por sexo, 2016**  
*(En cantidad poblacional)*



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos obtenidos en entrevista con Juan Carlos Alfonso, director del Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, en julio de 2017.

Como ya se ha mencionado y comprobado en diversos estudios, las mujeres dedicadas exclusivamente a las labores domésticas y de cuidado ven dificultado su acceso al trabajo remunerado y por tanto pueden dejar de recibir ingresos propios, lo cual afecta su autonomía económica.

### 3. Consideraciones sobre la distribución del uso del tiempo por hombres y mujeres

En los últimos años, en América Latina ha cobrado gran interés el estudio de los modos diferenciados en la distribución del tiempo por parte de que mujeres y hombres. La producción de datos y su análisis han permitido evidenciar desigualdades de género tanto en el trabajo remunerado como en el no remunerado y demostrar la situación de inequidad de las mujeres (Rico y Maldonado, 2011; Aguirre, García y Carrasco, 2005; Aguirre y Ferrari, 2014; Batthyány y Montaña, 2012; Álvarez y Rodríguez, 2008).

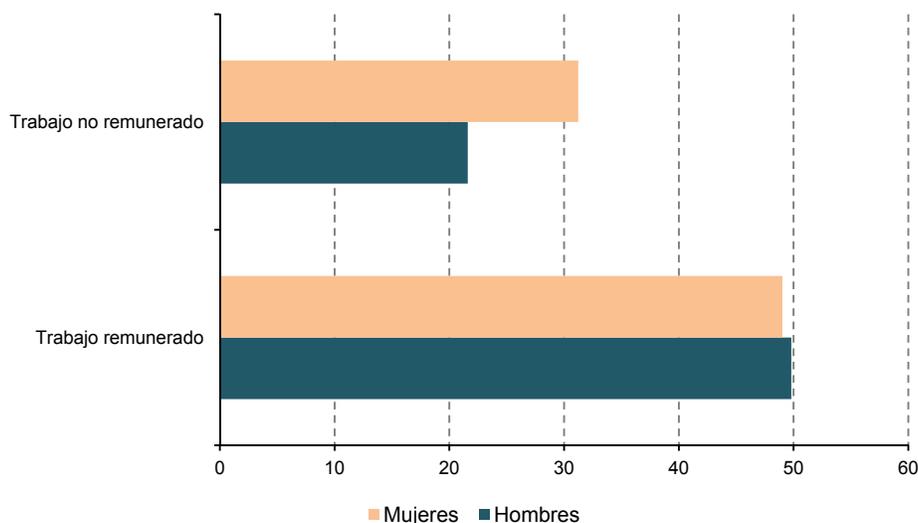
Cuba fue uno de los países pioneros<sup>12</sup> en realizar encuestas sobre el uso del tiempo. La encuesta del año 2001 (ONEI, 2003) abarcó cinco municipios del país. Si bien en el país existía información sobre la elevada participación de las mujeres en el empleo, los resultados de la encuesta sobre uso del tiempo permitieron constatar una sobrecarga femenina, asociada al trabajo no remunerado. A ello se sumó la evidencia de que esta sobrecarga no era “culpa” de la creciente participación laboral de las mujeres, sino de la inequidad en la distribución de las tareas domésticas y de cuidado en los hogares.

En 2016, el Centro de Estudios de la Mujer aporta significativos datos sobre el tema del trabajo no remunerado cuando desarrolla la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (ENIG), que incluye un módulo específico sobre uso del tiempo y cuidados (CEM y CEPDE, 2017). Aunque esta encuesta no proporciona datos específicos para los municipios de Boyeros y Guanabacoa, las cifras a nivel nacional son una referencia importante que da cuenta de la realidad del país.

<sup>12</sup> Entre los primeros estudios sobre uso del tiempo en Cuba destacan: los realizados por el Instituto Cubano de la Demanda Interna entre 1975 y 1979; las Encuestas Nacionales de Presupuesto de Tiempo, del Comité Estatal de Estadísticas en 1985 y 1988; y la Encuesta de Confianza sobre Presupuesto de Tiempo, de la Oficina Nacional de Estadísticas en 1997. También la Federación de Mujeres Cubanas indagó de manera temprana sobre la distribución de tareas en los hogares y el tiempo empleado en su realización, en dos investigaciones principales: “La igualdad de la mujer en el proceso revolucionario cubano: teoría y práctica social” (1989) y “La mujer asalariada cubana frente a la doble jornada: trabajo en la calle, trabajo en la casa” (1991).

La Encuesta mostró que cuando hombres y mujeres tienen empleo, no se observan diferencias sustanciales en el tiempo que dedican al trabajo remunerado: 49,03 horas promedio semanales las mujeres y 49,80 los hombres. Sin embargo, estando ambos empleados y consumiendo un tiempo semejante en estas labores, la diferencia se hace notable en cuanto al tiempo que dedican al trabajo no remunerado: 31,23 horas semanales las mujeres y 21,61 los hombres.

**Gráfico 8**  
**Cuba: tiempo dedicado a trabajo remunerado y no remunerado**  
**de las personas ocupadas, por sexo, 2016**  
*(En horas semanales)*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género, procesados por el Centro de Estudios de la Mujer y el Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, 2016.

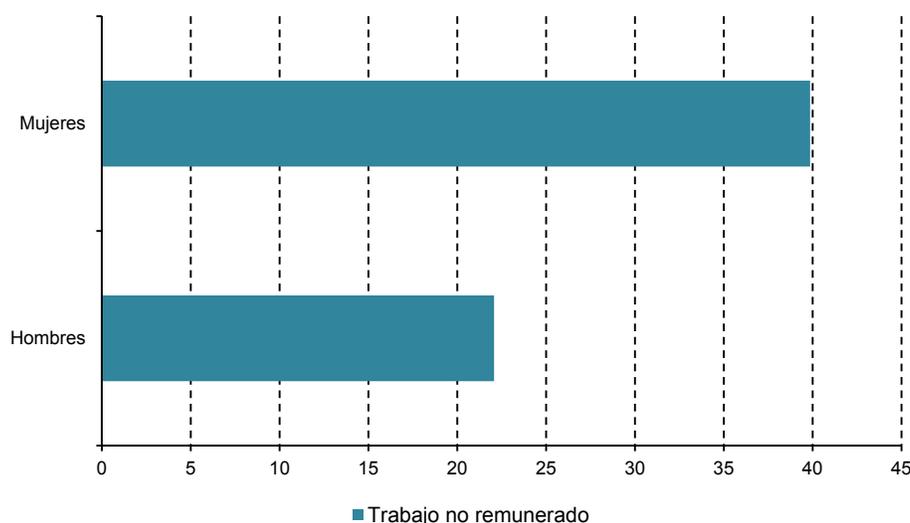
Nota: Para medir el trabajo no remunerado, la ENIG desarrolló un módulo armonizado con la CAUTAL (Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe), versión 2015, que tuvo en cuenta las actividades relacionadas con el trabajo doméstico (compras para el hogar, administración del dinero para gastos del hogar o atención a negocios o empresas familiares, limpiar, fregar, cocinar, lavar, planchar, cuidados de animales o cultivos familiares, reparaciones caseras y botar la basura) y de atención, cuidado y acompañamiento de personas dependientes (niños y niñas, personas adultas mayores, enfermas crónicas o con algún tipo de discapacidad) en el propio hogar, en otros hogares, trabajo voluntario en la comunidad u otras instituciones, sin recibir por ellas pago o remuneración alguna.

Cuando hombres y mujeres están desocupados, la diferencia es notable en el tiempo dedicado al trabajo no remunerado: los hombres dedican 22,07 horas semanales y las mujeres 39,86, con lo cual los sobrepasan en más de 17,00 horas.

Estos resultados, evidencian las desigualdades de género en el uso del tiempo en Cuba. De igual manera, ratifican los postulados teóricos y la evidencia empírica de que las mujeres se encuentran más involucradas en el trabajo doméstico y de cuidados, y que en todo el mundo le dedican más tiempo que los hombres, lo cual constituye un obstáculo para el acceso igualitario al trabajo remunerado y, por ende, a su autonomía económica.

Los datos arrojados por la ENIG muestran que en el trabajo doméstico existen tareas feminizadas como planificación, preparación y servicio de comida y las relacionadas con la limpieza de la vivienda, el cuidado de ropas y textiles; mientras otras están masculinizadas como las tareas de reparaciones menores en el hogar.

**Gráfico 9**  
**Cuba: tiempo dedicado a trabajo no remunerado de las personas no ocupadas, por sexo, 2016**  
*(En horas semanales)*



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género, procesados por el Centro de Estudios de la Mujer y el Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, 2016.

Nota: Para medir el trabajo no remunerado, la ENIG desarrolló un módulo armonizado con la CAUTAL (Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe), versión 2015, que tuvo en cuenta las actividades relacionadas con el trabajo doméstico (compras para el hogar, administración del dinero para gastos del hogar o atención a negocios o empresas familiares, limpiar, fregar, cocinar, lavar, planchar, cuidados de animales o cultivos familiares, reparaciones caseras y botar la basura) y de atención, cuidado y acompañamiento de personas dependientes (niños y niñas, personas adultas mayores, enfermas crónicas o con algún tipo de discapacidad) en el propio hogar, en otros hogares, trabajo voluntario en la comunidad u otras instituciones, sin recibir por ellas pago o remuneración alguna.

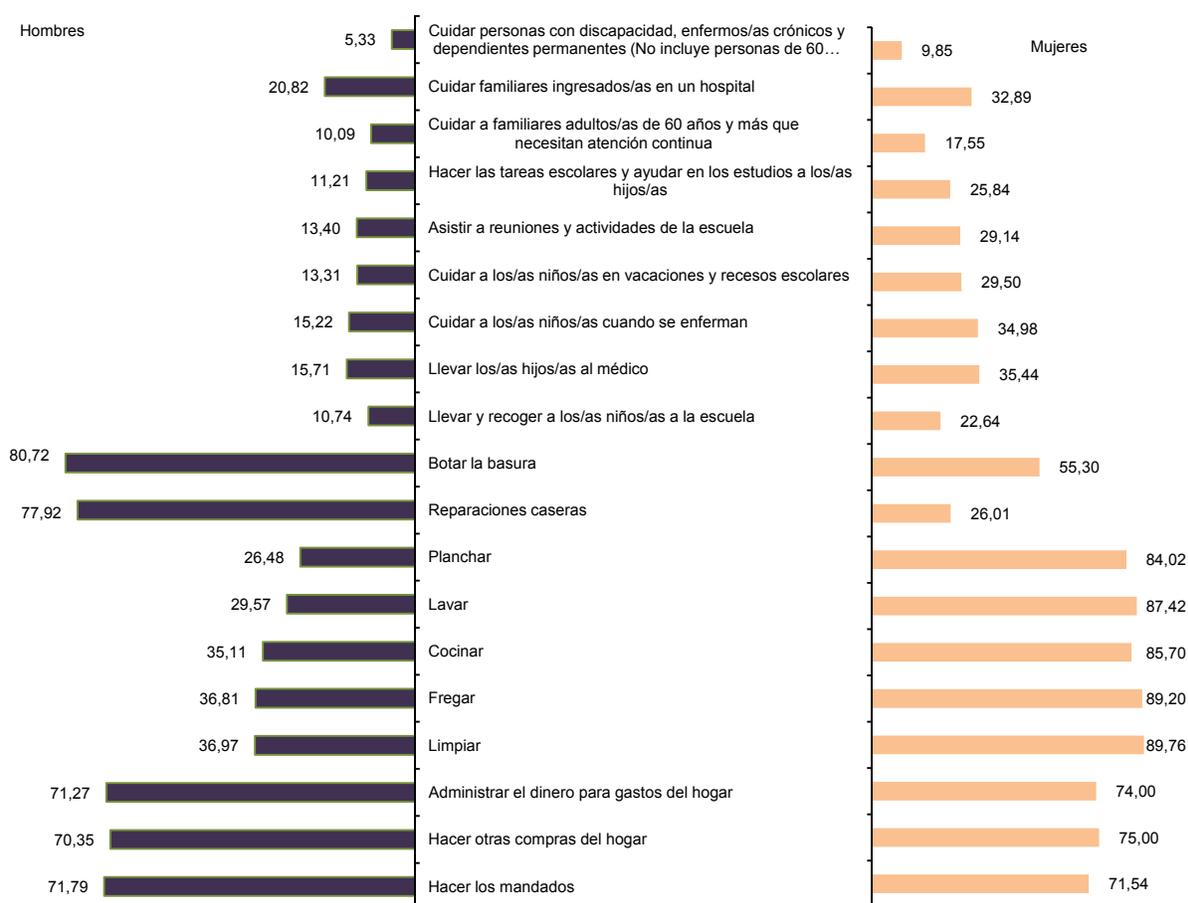
En relación a los datos sobre el cuidado no remunerado de personas dependientes, la ENIG señala que las mujeres dedican más tiempo que los hombres: ocho horas semanales como promedio frente a tres horas en las que ellos se ocupan de este mismo tipo de actividad.

Uno de los resultados importantes a destacar de la Encuesta, es la persistencia de la división sexual del trabajo en las nuevas generaciones. Las personas entrevistadas declaran que la participación de otros miembros de la familia en el trabajo no remunerado sigue similares patrones: las hijas y otras mujeres tienen mayor participación en tareas como los quehaceres domésticos (limpiar, fregar, cocinar, lavar y planchar) mientras los hijos y otros hombres se encargan de las reparaciones caseras y de botar la basura. Este modelo tradicional se aplica especialmente al cuidado de las personas adultas mayores, con algún tipo de discapacidad, enfermos crónicos y niños y niñas, que queda a cargo principalmente de las madres, hijas mayores y otras mujeres de la familia, sobre todo cuando es necesario dar atención a familiares ingresados en instituciones de salud.

Las tareas desarrolladas principalmente por las mujeres requieren esfuerzo diario y cuidados que implican a otros miembros de la familia, mientras que las tareas que realizan los hombres tienen una frecuencia menor y van dirigidas a aspectos materiales de la vida cotidiana.

En el ámbito del trabajo no remunerado están incluidas también actividades que las personas realizan para apoyar a familiares con los que no conviven o a vecinos, y para su comunidad y/o trabajo voluntario en organizaciones sociales. En estos casos, la dedicación de tiempo es mucho menor y no se observa una diferencia sustancial entre el tiempo que le dedican las mujeres (01,22 horas semanales) y los hombres (01,17 horas semanales).

**Gráfico 10**  
**Cuba: tasa de participación de la población de 15 a 74 años dedicado a tareas domésticas y de cuidados no remuneradas, por tipo de actividad y sexo, 2016**  
 (Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género, procesados por el Centro de Estudios de la Mujer y el Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, 2016.

En resumen, existe una responsabilidad doméstica asumida principalmente por las mujeres y ellas son las principales responsables del cuidado, acompañamiento y atención temporal y permanente de personas dependientes dentro y fuera de los hogares. Todo ello sustentado por la persistencia de un marcado patrón tradicional que revela desigualdades y asignaciones diferenciales en la distribución de tareas que, además, son reproducidos por los hijos e hijas desde edades tempranas y determinan construcciones sociales de género desiguales.

De igual forma, las mujeres tienen menos tiempo para dedicarlo a actividades educativas, recreativas y a necesidades personales. Producto de la sobrecarga de trabajo, ellas se encuentran más limitadas para alcanzar su autonomía y ejercer su empoderamiento.

## B. Políticas de desarrollo que afectan a la autonomía de las mujeres

En Cuba, los documentos rectores de las políticas de desarrollo a nivel nacional definen como inversión todo recurso destinado al ser humano, en particular lo invertido en Salud, Educación, en la atención a las personas vulnerables y en las políticas dirigidas a la mujer. En la actualidad los tres documentos

principales son: La Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos y los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021<sup>13</sup>. Este marco regulatorio del desarrollo en cuanto a la equidad y justicia social abre nuevas perspectivas para continuar diseñando políticas específicas hacia la igualdad de género y el avance en los derechos de las mujeres.

## 1. Principales documentos rectores

La Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, en su capítulo 4 —Características principales de la política social— define que ésta “...es esencial e inherente a todo el Modelo, por lo cual le imprime peculiaridades a partir del principio de que el objetivo fundamental es el ser humano y su desarrollo integral. Más que gastos, los recursos destinados a estos fines constituyen inversión en el desarrollo económico y social” (Partido Comunista de Cuba, 2017a).

Por su parte, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos establece “seis ejes estratégicos, diseñados bajo un enfoque sistémico, que articulan las propuestas de desarrollo económico y social hasta el 2030” (Partido Comunista de Cuba, 2017b, pág. 14).

El eje seis de estas Bases del Plan Nacional de Desarrollo está dedicado al desarrollo humano, equidad y justicia social. Entre sus objetivos específicos se destacan (Partido Comunista de Cuba, 2017b, pág. 21):

- Objetivo 1. “Preservar las políticas universales de acceso a la salud, la educación, la seguridad y asistencia social, la cultura, el deporte, la recreación, la alimentación, la seguridad y protección ciudadana y continuar elevando la calidad de los servicios y prestaciones a la población, así como la eficiencia y control en la utilización de los recursos dedicados a estos fines.
- Objetivo 15. Garantizar un sistema universal, efectivo y sostenible de la seguridad y asistencia social frente a los riesgos asociados a la vejez, discapacidad, enfermedad y otros.
- Objetivo 16. Diseñar políticas diferenciadas para la atención específica a grupos con necesidades especiales, prestando particular atención a los grupos vulnerables de la población.
- Objetivo 17. Fortalecer la protección a la población adulta mayor, e impulsar su inclusión económica y social y la diversificación de los servicios de cuidado.
- Objetivo 18. Asegurar igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad y garantía de acceso a las mismas, para impulsar su inclusión económica, política y social y proteger aquellas en condiciones de vulnerabilidad”.

Los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021 abordan aspectos como la Dinámica Demográfica, la Educación, la Salud, los Deportes, la Cultura y específicamente la Seguridad Social. Los lineamientos 17, 116, 123, 149 y 242 señalan la necesidad de fortalecer las instancias municipales, otorgarles mayor autonomía y consolidar el acceso a la atención médica, la educación, la cultura, el deporte, la seguridad social y la protección mediante la asistencia social a las personas que lo necesiten.

El Lineamiento 149 se propone garantizar con servicios sociales actividades como la alimentación, dando prioridad a las instituciones de salud y centros educacionales, con lo cual protege a la población vulnerable o en riesgo de una alimentación no adecuada. Esta propuesta posibilita liberar responsabilidades en este ámbito a las mujeres.

<sup>13</sup> Emanados del Séptimo Congreso del Partido Comunista de Cuba y posteriormente aprobados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017.

El Lineamiento 242 apunta a una de las necesidades básicas de la población —el abastecimiento de agua potable y con calidad—, a partir de inversiones dirigidas a satisfacer las necesidades del consumo humano. Esta medida incide en una mejor calidad de vida para los hogares, y particularmente de las mujeres a cargo de las tareas domésticas y de cuidado.

## **2. Implementación y Seguimiento del Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Plan de Beijing)**

Un importante documento para el análisis y seguimiento sobre la situación y el avance de las mujeres en relación con su autonomía es el Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia Mundial de la Mujer (comúnmente llamado Plan de Beijing o PAN). El cumplimiento de este Plan se evalúa regularmente, en los niveles municipal, provincial y nacional, lo que ha permitido constatar importantes cambios en la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo.

La última evaluación nacional del PAN, efectuada en mayo de 2013, señaló entre los principales avances y dificultades, los siguientes<sup>14</sup>:

- La Comisión 1 Mujer y Empleo, Acceso a Niveles de Dirección Superiores, reconoció el notable avance de la incorporación y permanencia de las mujeres en el empleo. A la vez, planteó la necesidad de mejorar e incrementar los servicios de apoyo al hogar, especialmente los vinculados al cuidado de los niños y niñas, las personas adultas mayores y con algún tipo de discapacidad.

También reconoció la limitada preparación y el desconocimiento sobre temas de género de algunas personas que se desempeñan en puestos directivos, lo que trae como consecuencia que no tengan en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres en su desempeño como directivas. El dictamen advirtió que prevalecen métodos y estilos masculinos de dirección.

- La Comisión 2 Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos, e Investigaciones y Estadísticas, recomendó desarrollar una red de servicios de orientación y terapia sexual en todos los niveles del Sistema de Salud, sin discriminación y con respeto a la diversidad; revitalizar el grupo de trabajo del Ministerio de Salud Pública, para perfeccionar la labor dirigida a la prevención, diagnóstico, atención y seguimiento a la violencia de género e intrafamiliar; diseñar una Maestría sobre Climaterio y Menopausia con enfoque clínico, de género y derecho.

Asimismo, recomendó perfeccionar el papel de los Equipos Multidisciplinarios de Atención Gerontológica (EMAG); consolidar escuelas de cuidadores; certificar a los asistentes sociales a domicilio y a los trabajadores por cuenta propia en los temas de género, estrés, auto cuidado, autoestima, estilos de vida sanos, entre otros.

Se planteó que se deben adoptar las medidas necesarias para profundizar en el análisis de las estadísticas con un enfoque de género y recomendó al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente establecer un sistema de monitoreo y evaluación al Plan de Igualdad de Género basado en indicadores.

- La Comisión 3 Mujer y Medios de Comunicación, Educación y Trabajo Social, reconoció que la mayoría de las recomendaciones de la evaluación anterior han sido tenidas en cuentas y se evidencian avances, por ejemplo: Se ha producido un incremento significativo en la divulgación de especialidades y oficios no tradicionales para la mujer en las que se estimula su participación en las mismas, y se ha garantizado la preparación en la Educación Especial de las niñas con necesidades educativas especiales, en igualdad de condiciones con los niños, asegurándoles su continuidad de estudios, o de preparación para desempeñar un oficio.

<sup>14</sup> Este resumen se elaboró sobre la base del documento inédito del Centro de Estudios de la Mujer (2013) Dictámenes de la III Evaluación del Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

En el 2006 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puso en vigor la Resolución 29 “Reglamento para la planificación, organización, ejecución, y control de la capacitación y desarrollo de los recursos humanos en las entidades laborales” que ha estimulado un mayor desempeño de las mujeres en puestos de trabajo administrativos, de servicios y obreros calificados, y favoreció el aumento del número de mujeres en cursos de postgrados, maestrías, estudios que también incorporaron en sus contenidos la perspectiva de género, como las Especialidades de Comunicación, Derecho, Sociología, Psicología.

- La Comisión 4 de Legislación indica que las acciones en el área de divulgación jurídica son insuficientes y no cubren las necesidades de orientación, formación y educación de la población. Los operadores jurídicos y otras personas responsabilizadas con la protección de los derechos de la mujer no identifican expresiones de discriminación directa e indirecta. Por otra parte, expresa que no se visibilizan con claridad los efectos transformadores de las acciones realizadas con perspectiva de género.

El Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia Mundial de la Mujer ha continuado implementándose en todos los Organismos del Estado. Uno de los aspectos con resultados más satisfactorios ha sido el incremento del número de mujeres directivas de alto rango. El porcentaje de mujeres en cargos de toma de decisiones a alto nivel en Cuba es de 38,9 %<sup>15</sup>. De modo particular destacan las mujeres que ocupan este tipo de puestos en los órganos estatales subordinados o adscritos al Consejo de Estado, donde ellas son el 71%<sup>16</sup>; en los Organismos de la Administración Central del Estado, en los que ellas representan el 30,8 %; en el Banco Central de Cuba, con un 53% de decisoras femeninas; y en los Consejos de la Administración de los Gobiernos Provinciales y Municipales, en los que las mujeres ocupan el 40,6% de los puestos decisorios.

El PAN también ha ido extendiendo su eficacia a través de las estrategias de género diseñadas por los Organismos de la Administración Central del Estado, como por ejemplo las de los Ministerios de la Agricultura, de la Construcción y del Turismo, que han permitido identificar brechas e impulsar una mayor participación de la mujer en puestos de dirección. Estas estrategias se implementan en los municipios; sin embargo, no siempre se ajustan a las diferencias y especificidades de cada territorio. En febrero de 2015, el gobierno provincial de La Habana realizó un análisis de la implementación del PAN en los municipios, en el que también participaron representantes de la Federación de Mujeres Cubanas en su condición de Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer. En esta evaluación se constató que había aumentado el número de mujeres en puestos decisorios: de los 15 gobiernos municipales de La Habana, cinco tenían como presidentas a mujeres, entre los que se encontraban Boyeros y Guanabacoa.

Como resultado de las tres Evaluaciones Nacionales que se han realizado al Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia Mundial de la Mujer (PAN), se ha decidido emprender un proceso de actualización, para adecuarlo al nuevo contexto económico, político y social del país. A estos fines, se ha constituido una Comisión de Trabajo que preside la Ministra de Justicia e integran representantes del Consejo de Estado, de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Justicia, Trabajo y Seguridad Social, de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, entre otros organismos. La Federación de Mujeres Cubanas participa en su condición de Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer.

El proceso de actualización incluye un análisis de los antecedentes de la política, un diagnóstico sobre la implementación del PAN durante las últimas dos décadas, y propuestas de ajustes funcionales y estructurales, así como un cronograma para su instrumentalización.

<sup>15</sup> Datos suministrados por la Federación de Mujeres Cubanas, actualizados hasta el cierre del tercer trimestre de 2016.

<sup>16</sup> En este porcentaje están incluidas ocho ministras. También, la Contralora General de la República, dos Vice-contraloras Generales, y de las 15 provincias, 11 tienen a mujeres en el puesto máximo de Contraloras Jefas Provinciales. Hay una vicepresidenta del Tribunal Supremo Popular y tres Presidentas de Sala de este órgano; de los 15 Tribunales Provinciales Populares, nueve están presididos por mujeres; y de los 169 Tribunales Municipales Populares, 107 tienen al frente una presidenta. Hay una Vicefiscal General de la República, 11 mujeres son Fiscales Jefas Provinciales, de 15 puestos posibles; y de los 169 municipios del país, 127 tienen al frente una mujer como Fiscal Jefa Municipal.

## C. Políticas de desarrollo urbano vinculadas a la autonomía de las mujeres en los municipios de Boyeros y Guanabacoa

En cada uno de los municipios del país, las políticas se concretan en acciones impulsoras del desarrollo socioeconómico y territorial. Así, se han desarrollado infraestructuras de Educación, Salud, Deporte, Cultura, Transporte, Agua y Saneamiento, o se han mejorado otras ya existentes como la red vial, de alcantarillados y de servicios en general, tratando de acercarlos a las comunidades o dando prioridad a los sectores más necesitados. Estas acciones impactan en la vida cotidiana de la población e inciden de manera particular en la calidad de vida de las mujeres, ya que se relacionan con el rol que ellas en su mayoría han asumido en la división sexual del trabajo.

Un punto importante a destacar es que los principios de universalidad y gratuidad de la Salud y la Educación en Cuba, a diferencia de otros países de la región, contribuyen a la economía familiar, porque las personas no tienen que destinar parte de sus ingresos al pago de estos servicios. De modo que esta garantía favorece la vida de las mujeres, al ser ellas las que tradicionalmente han estado a cargo del cuidado de las personas dependientes, tanto niños y niñas, adultos mayores, como enfermos.

### 1. Municipio de Boyeros

En este municipio, como en el resto del país, la cobertura de salud está garantizada de manera gratuita y con un enfoque preventivo. Los Consultorios del Médico y Enfermera de la Familia se ubican teniendo en cuenta la cantidad de población a atender en cada comunidad.

**Cuadro 1**  
**Municipio de Boyeros: instituciones y servicios de salud, 2017**

Policlínicos universitarios	7
Hogares maternos	3
Casas de abuelos	3
Clínica estomatológica	3
Ópticas	2
Farmacias	29
Unidad de higiene y epidemiología	1
Hospitales	8

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de datos suministrados para este estudio por el Gobierno de Boyeros, 2017.

Nota: Las Casas de Abuelos y los Hogares Maternos son instituciones de salud que ofrecen servicios específicos de cuidados a mujeres embarazadas y personas adultas mayores.

Radican en el territorio de Boyeros varios hospitales nacionales y provinciales como el Pediátrico y el Cardiocentro William Soler, el Pediátrico Leonor Pérez, el Hospital General Enrique Varona, el Dermatológico de El Rincón y el Psiquiátrico Bernabé Ordaz.

La población de Boyeros en su totalidad tiene acceso a los servicios del Programa del Médico y la Enfermera de la Familia, cuyas instalaciones están distribuidas en todo el territorio del municipio, para que puedan atender a la población de la comunidad con un enfoque preventivo y social. A los médicos y médicas, enfermeras y enfermeros de este Programa, se suman profesionales que laboran en otras instituciones y servicios médicos<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> Especialistas en Cardiología, Medicina Interna, Ortopedia, Otorrinolaringología, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, entre otros médicos; más rehabilitadores, fisiatras, psicólogos y personal paramédico, todos los cuales permiten que en Boyeros haya, como promedio, un trabajador de la Salud por cada 30 habitantes.

Según la ONEI de Boyeros, en información suministrada durante entrevista realizada en agosto de 2017 para el presente estudio, en el 2016 se realizaron 827.998 consultas estomatológicas en el municipio, lo que equivale a un promedio de 3,6 consultas por habitante y se adquirieron e instalaron equipos nuevos para garantizar estos servicios. La población total recibió las dosis de inmunización correspondientes según el Programa Nacional de Vacunación<sup>18</sup>.

El municipio cuenta también con una red de instituciones educativas, donde se implementan las políticas de este sector, y que cubren los diferentes tipos de enseñanza y servicios.

**Cuadro 2**  
**Municipio de Boyeros: instituciones de educación, 2017**

Preescolar	33
Primaria	51
Secundaria básica	6
Preuniversitario	22
Técnico y profesional	3
Oficios	1
Adultos/as	5
Especial	6

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de datos suministrados para este estudio por el Gobierno de Boyeros, 2017.

Es importante señalar que los niños y niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio reciben en sus centros educacionales la asignatura de Educación Física, y en los seis Combinados Deportivos se realizan actividades comunitarias de gimnasia musical y laboral y práctica del Taichí, dirigidas especialmente a la niñez, a las personas adultas mayores y a las que presentan algún tipo de discapacidad, con programas directamente diseñados para responder a sus necesidades específicas.

En 2016 se inauguró un nuevo Instituto Politécnico para la formación de Trabajadores Sociales en el Consejo Popular Calabazar, esta acción corrobora que en la proyección de desarrollo del municipio se prevé la necesidad de formación de recursos humanos para el cuidado de las personas, lo cual beneficiará a toda la población y en particular aliviará la sobrecarga de trabajo no remunerado de las mujeres.

Otro aspecto esencial en las políticas de desarrollo ha sido el fomento de la cultura y la creación de instituciones accesibles a la población. Para ello Boyeros cuenta con una red de casas de cultura, bibliotecas públicas, librerías, galerías de arte, club de computación, bandas de conciertos y centros recreativos. Para llevar la cultura a las comunidades, se ejecutan los proyectos “Rompetacones”, “El Ajiaco” y “Barco Antillano”, que realizan talleres de música y danza dirigidos a niños y niñas, de apreciación de las artes plásticas para jóvenes y adultos y adultas, a la vez que abordan temas como el medio ambiente y la prevención y atención social, el impacto de la sequía, la importancia del ahorro del agua y cómo mantener la higiene de los hogares.

<sup>18</sup> El Programa Nacional de Vacunación protege a toda la población de forma gratuita, las vacunas se administran en las edades establecidas para cada tipo y se reactivan en los períodos registrados en los protocolos epidemiológicos. Por ejemplo, entre las 12 y las 24 horas de nacido, el bebé recibe la vacuna contra la Hepatitis HBsAG; en los primeros días de vida se le suministra la BCG contra todas las formas graves de tuberculosis; en los primeros seis meses de vida, se protege contra la difteria, el tétanos, la tosferina, H Influenzae Tipo B, Enfermedad Meningocócica y recibe una reactivación de la vacuna contra la Hepatitis. El esquema de vacunación continúa a lo largo de la vida: los adultos reciben las vacunas y reactivaciones antigripal, antitetánica, contra la *Leptospira*, entre otras.

Cada proyecto comunitario incorpora un diagnóstico a su quehacer, en coordinación con sectores de Salud, Educación, Trabajo Social, lo cual les permite abordar diferentes problemas y enfocar sus objetivos a la solución de los mismos; por ejemplo, estos proyectos han establecido espacios fijos con programas como “Mejor no empezar”, enfocado en la prevención del uso de drogas y actividades de teatro, literatura y música para personas con alguna discapacidad.

La Biblioteca Municipal dirige acciones a las escuelas especiales. Destaca un programa llamado la “Hora del Cuento”, dedicado a estimular la participación de niños y niñas a través de la actuación y con preguntas y respuestas. Asimismo, la Biblioteca tiene el programa “El libro me ayuda a crecer”, con el objetivo de estimular el interés por la lectura.

En la interacción con distintos grupos de la comunidad, la Biblioteca Municipal realiza intercambios sistemáticos para debatir temas de interés como la prevención del consumo de drogas, la prevención de enfermedades de transmisión sexual, entre otros. Este tipo de debates se han desarrollado regularmente en la Casa de Abuelos Los Caguairanes, en el Círculo de Abuelos Victoria de Girón, en el Hogar Materno del barrio de Mulgoba y en escuelas del territorio.

En el año 2016, el municipio realizó 317 actividades culturales para jóvenes con 55.634 asistentes, 161 actividades para adultos y adultas mayores con 4.472 beneficiarios, y 34 actividades para personas con alguna discapacidad con 1.096 beneficiarios.

Como parte de sus políticas el gobierno de Boyeros se ha propuesto continuar mejorando lo concerniente al suministro de agua y al saneamiento. En la actualidad el 85,6% de las viviendas ocupadas con residentes permanentes reciben el agua a través de tuberías ubicadas dentro de las viviendas; el 12,2% se abastecen por tuberías que se encuentran fuera del domicilio, y el 2,2% de los domicilios adquieren este servicio por mediación del acarreo o por camiones suministradores. En el 2016 se montaron cuatro equipos de bombeo en las fuentes de abasto de agua, que brindaron servicios a 2.057 personas en los Consejos Populares de Altahabana, Capdevila, Santiago de las Vegas, Armada-Aldabó, Santiago-Nuevo Santiago, y Boyeros, con lo cual se eliminaron problemas de abastecimiento de agua.

Las viviendas que emplean el alcantarillado como sistema de desagüe en Boyeros representan el 56,3%, mientras el 40% utilizan la fosa o tanque séptico. El 43,4% emplean el servicio de recogida de basura a domicilio, el 34,8% la vierten en contenedores; el 17,7% la depositan en los vertederos y el 3,5% quema los desechos.

En el 2016 la Dirección Municipal de Servicios Comunales realizó acciones de reparación capital de Camiones Colectores, se amplió el parque automotor con la adquisición de 470 tanques contenedores, que se ubicaron en los Consejos Populares Nuevo Santiago, Santiago de las Vegas, Altahabana Capdevila, Wajay y Calabazar.

En el presente año se inició un proceso de instalación y uso de las fuentes renovables de energía con ocho posiciones de paneles solares y ocho molinos de vientos para el abastecimiento de agua a la población. Estas acciones apuntan a la conservación del medio ambiente y a continuar mejorando las necesidades básicas, lo cual impacta directamente en la calidad de vida de la población, y en particular en la vida cotidiana de las mujeres.

Respecto al financiamiento de las obras de mejoramiento urbano, en el 2016 se aprobó la Ley de Presupuesto para la provincia La Habana, que considera la utilización de forma experimental del 1% de la contribución territorial por los municipios. En Boyeros esta contribución fue empleada en la reparación de 153 viviendas, diez centros educacionales y un centro deportivo. También se repararon 16 centros de la Salud, entre ellos tres policlínicos, un Cuerpo de Guardia, diez Consultorios del Médico y la Enfermera de la Familia, así como la Casa de Abuelos de Calabazar. También se restauró el Taller de Discapacitados de la Asociación de Limitados Físicos y Motores, ubicado en el Consejo de Santiago de las Vegas. De igual manera, se ejecutaron acciones de reparación y mantenimiento en centros escolares: los Círculos Infantiles Sonrisa de la Victoria y Mi Calabacita; las Escuelas Primarias José Antonio Echevarría, Calixto García, Hermanas Giral y Augusto Olivares; las Secundarias Básicas Juan Delgado, Albo Parra y la Lourdes Eismendiz.

## 2. Municipio de Guanabacoa

En Guanabacoa, el Programa del Médico y Enfermera de la Familia cuenta con 136 profesionales, a los que se suman los demás especialistas del sector Salud<sup>19</sup>.

En el siguiente cuadro, se muestra las instituciones de salud del municipio, entre los que destaca el número de los Consultorios del médico de familia.

**Cuadro 3**  
**Municipio de Guanabacoa: instituciones de salud, 2015**

Policlínicos	3
Clínicas estomatológicas	1
Consultorios del médico de familia	112
Hogares maternos	1
Hogares de ancianos	2
Casas de abuelos	2
Banco de sangre	1
Unidad de higiene y epidemiología	1
Farmacias	22
Ópticas	4

Fuente: Elaboración propia, a partir de ONEI (2016), Anuario Estadístico La Habana 2015. Guanabacoa. Edición 2016 [en línea] <http://www.onei.cu/aed2015/23La%20Habana/Municipios/07%20Guanabacoa.pdf>.

Como se muestra en el cuadro 4, las políticas educacionales son implementadas por diversas instituciones.

**Cuadro 4**  
**Guanabacoa: instituciones de educación, 2015**

Círculos infantiles	17
Escuelas primarias	33
Escuelas secundaria básica	11
Preuniversitarios	2
Escuela técnica y profesional	2
Centros politécnicos	1
Escuelas de oficio	1
Escuelas especiales	5
Escuelas de adultos	4

Fuente: Elaboración propia, a partir de ONEI (2016), Anuario Estadístico La Habana 2015. Guanabacoa. Edición 2016 [en línea] <http://www.onei.cu/aed2015/23La%20Habana/Municipios/07%20Guanabacoa.pdf>.

Las instituciones educativas se ubican en las zonas de residencia, de manera que queden lo más cercanas a los domicilios de los estudiantes. Las matrículas de los Círculos Infantiles se otorgan según las capacidades existentes. A las escuelas especiales se accede según la necesidad de cada persona, ya sea en el municipio o en otro centro de la provincia.

<sup>19</sup> Como promedio, en Guanabacoa hay un trabajador de la Salud por cada 63 habitantes.

Entre las tradiciones afrocubanas, canarias, ibéricas, y árabes, presentes en Guanabacoa se destacan la fiesta de Nuestra Señora de La Candelaria, los Juegos Florales y varias Verbenas —de Ricaba, del Mambí, del Roble— y la celebración de una semana anual dedicada a la cultura del municipio. Las instituciones culturales desarrollan proyectos comunitarios, entre ellos Granitos de Canela y Los Cubanitos, de amplia participación popular.

Entre los servicios se destacan, por su presencia en las propias comunidades, las peluquerías, ateliers de costura, autoservicios de alimentos ligeros y de reparación de equipos domésticos. Asimismo, los puntos de venta de gas licuado a la población ofrecen el servicio en 34 locales a 35.468 clientes, y están presentes en los ocho Consejos Populares del municipio, lo que facilita la adquisición y el traslado hasta las viviendas.

Como se ha mencionado anteriormente, Guanabacoa es una de las ciudades más antiguas de Cuba con casi 500 años, por ello en los planes del municipio se han desarrollado iniciativas como la Conservación y Rehabilitación de Viviendas que en el 2016 desarrolló tres programas de reanimación urbana y 11 de rehabilitación de edificios. Asimismo, se repararon ciudadelas<sup>20</sup>.

La Dirección Municipal de Planificación Física ha otorgado 118 parcelas a personas naturales para construir sus viviendas por esfuerzo propio: 92 a mujeres y 26 a hombres, el Estado subsidia la venta de los materiales a las familias en situación de vulnerabilidad, y recursos insuficientes. Entre ellas a familias que sus miembros no pueden trabajar por enfermedad, discapacidad, ser adultos mayores o estar al cuidado de una persona con una enfermedad invalidante. En mayor número de mujeres beneficiarias de esta iniciativa evidencia que son ellas las que más se encuentran entre las situaciones de vulnerabilidad expuestas.

Otras iniciativas importantes son el Programa de Producción Local de Materiales de la Construcción, y el Programa de Agua y Saneamiento. Asimismo, la Empresa Aguas de La Habana en el municipio ha realizado la gestión y el fomento de los servicios de acueducto, alcantarillado, saneamiento y drenaje pluvial, así como el desarrollo y mejoramiento de las redes de la ciudad, atendiendo 21 zonas propensas a inundación, y mejoramiento de las Redes de Alcantarillado en los repartos Chibás, Barrera y la Pelá, y la zona tres del Casco Histórico de Guanabacoa.

En resumen, en ambos municipios se puede observar que existe una orientación de la planeación del desarrollo local que pone en el centro de atención a las personas. La implementación de la infraestructura de los servicios de Salud, Educación y Comercio se rige por el criterio de ubicar las instalaciones teniendo en cuenta la cantidad de población de cada zona, su composición por edad y necesidades de servicios. La proximidad de los servicios a las zonas residenciales contribuye a una mejor distribución del tiempo, lo que se puede observar en la localización de los Consultorios del Médico y la Enfermera de la Familia, de escuelas, policlínicos, centros expendedores de alimentos, farmacias, entre otros.

Por otra parte, el trazado de las rutas y paradas de transporte público favorecen la movilidad en función de los cuidados, porque privilegian el acceso a los servicios más demandados como hospitales y escuelas, así como a los centros de mayor concentración de población.

Finalmente, es importante señalar que si bien los municipios y otros organismos cuentan con información relevante, no siempre se encuentran los datos de la población beneficiada por los diversos programas y tampoco estos son desglosados por sexo, lo que impide una mayor visibilidad de los beneficios e incidencia de estos en la situación de las mujeres.

---

<sup>20</sup> En Cuba se denomina ciudadelas a las casas de vecindad o edificios de piezas habitacionales pequeñas, ocupadas en su mayor parte por familias con escasos recursos económicos, que generalmente comparten un cuarto de baño y un patio comunes.



## **II. Principales políticas de cuidados para personas dependientes**

---

### **A. Niveles de descentralización, según los organismos rectores**

En Cuba, las políticas sociales son universales, y protegen a la población en su conjunto; además, existen políticas específicas, incluidas las de cuidado que favorecen a las personas en situación de dependencia. Estas políticas establecidas centralmente están regidas por ministerios, los que asignan presupuestos desde el nivel central. Su puesta en práctica en todos los niveles articula las acciones de distintos sectores, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

El diseño, la implementación, el seguimiento y evaluación de las políticas de cuidado responden a un enfoque de integralidad y multisectorialidad. En todos los casos se parte de un diagnóstico de situación porque cada individuo o grupo vulnerable manifiesta los problemas y necesidades de acuerdo con causas y determinantes específicas, lo que obliga a respuestas diferenciadas. La caracterización de individuos, núcleos familiares y comunidades es la base para el trabajo integral.

Uno de los principios básicos de la sociedad cubana es que ninguna persona sobra, nadie puede quedar desamparado o desatendido. Por ello, el abordaje del cuidado a las personas dependientes no obedece a su exclusiva posición individual, ni radica solo en la familia, sino que es asumido también por el Estado, lo que expresa una corresponsabilidad del cuidado.

La Ley N° 105 de la Seguridad Social en Cuba —aprobada en la sesión de la Asamblea Nacional del Poder Popular del 27 de diciembre de 2008— establece como objetivo principal “...garantizar la protección adecuada a los/as trabajadores/as, a su familia y a la población en general de seguridad social, un régimen de asistencia social, así como regímenes especiales” (Cuba, Asamblea Nacional del Poder Popular 2009, pág. 2).

Para la implementación de las políticas, a partir de una caracterización de la situación de la población de los diferentes territorios, se determinan las principales necesidades, y se identifican las personas y/o núcleos familiares que en cada comunidad demandan atención prioritaria. Al respecto, el Decreto-Ley N° 286 dispone que “Los presidentes de los Consejos de la Administración del Poder Popular provinciales y municipales, de acuerdo con la política aprobada por el Estado y el Gobierno para

la prevención, asistencia y trabajo social, y con el apoyo de las direcciones de Trabajo, coordinan y adoptan las decisiones que correspondan para el desarrollo de esa actividad en su territorio” (Cuba, Consejo de Estado, 2011, pág.329).

La Ley N° 105 de la Seguridad Social (Cuba, Asamblea Nacional del Poder Popular, 2009) beneficia a:

- Trabajadores o trabajadoras en casos de enfermedad y accidente de origen común o profesional, a la maternidad, invalidez y vejez y, en caso de muerte, a su familia.
- Creadores de diferentes expresiones artísticas y literarias, miembros de Cooperativas de Producción Agropecuaria, usufructuarios de tierra, trabajadores por cuenta propia, integrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y del Ministerio del Interior (MININT), y aquellos otros que, por la naturaleza de las actividades que realicen, requieren adecuar los beneficios de la Seguridad Social a sus condiciones.
- Cualquier persona no apta para trabajar, carente de familiares en condiciones de prestarle ayuda.

El Sistema de la Seguridad Social del país es financiado mediante el aporte del Estado, la contribución de las entidades laborales y de los trabajadores. En el caso de los trabajadores por cuenta propia es autofinanciado a partir de la contribución personal.

Además de la protección general que brinda a todos los trabajadores, la Ley dispone prestaciones y servicios dirigidos a mejorar la calidad de vida y la integración social de las personas que lo requieran, especialmente adultos y adultas mayores, personas con discapacidad o enfermedades crónicas, embarazadas, niños, y egresados de establecimientos penitenciarios.

Entre otras prestaciones, destacan aquellas que favorecen directamente a las mujeres como la de la maternidad de la trabajadora y la entrega gratuita de los medicamentos que requieren las embarazadas en el período prenatal. La asistencia médica y estomatológica, preventiva y curativa, si bien está disponible para toda la población, tiene acciones específicas que se le ofrecen a todas las gestantes, a niños y niñas y personas con algún tipo de discapacidad.

Por otra parte, en casos necesarios, está normada la entrega de prestaciones monetarias eventuales. Éstas se otorgan cuando la persona o núcleo familiar, por razones excepcionales y justificadas, presenta una situación de emergencia, al carecer de apoyo familiar y de ingresos para asumir gastos básicos y mediatos para la manutención a niños o niñas, adultos mayores, personas con discapacidad o gravemente enfermas. También existen servicios sociales que se brindan a los más necesitados, que benefician tanto a las personas dependientes como a quienes cuidan de ellas.

Entre los principales servicios del Régimen de Asistencia Social están (Cuba, Consejo de Ministros, 2009):

- Servicios sociales comunitarios: Son los que se ofrecen a partir de la gestión de los recursos cercanos al domicilio de las personas, para propiciar su permanencia en el entorno habitual, la realización de las actividades de la vida diaria, así como elevar su calidad de vida. Entre ellos se encuentran: asistencia social a domicilio, protección a madres de hijos con discapacidad severa, alimentación en centros especializados o a domicilio, centros de entrenamiento socio laboral. Se incluyen otros beneficios como el pago a domicilio, la transportación para recibir atención médica especializada fuera del territorio de residencia y los dirigidos a mejorar la calidad de vida de niños con enfermedades graves.
- Servicios sociales institucionales: Son los que se brindan, por los centros especializados de los Sistemas de Salud Pública y Educación, a la población con problemas específicos. Entre ellos se encuentran: consultas médicas especializadas para la prevención, atención y rehabilitación, Hogares de Ancianos, Casas de Abuelos, alojamiento en albergues de tránsito, centros educacionales y talleres especiales para el empleo de personas con discapacidad.

## B. Políticas dirigidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

El Estado cubano le confiere especial importancia a aquellos grupos de la población que, requiriendo cuidados, no los reciben plenamente por distintas situaciones de desventaja o riesgo.

En el siguiente cuadro se presentan los grupos en situación de vulnerabilidad.

**Cuadro 5**  
**Cuba: grupos en situación de vulnerabilidad**

Población de 0 a 18 años con problemáticas sociales	-víctimas de maltrato infantil o de acciones que afectan su integridad física, psíquica o moral -con desatención familiar -que no tienen cubiertas necesidades básicas -con comportamientos inadecuados que reflejan alteraciones de la conducta -desvinculados del Sistema de Educación -con condiciones materiales precarias de la vivienda que afectan su normal desarrollo -que presentan situaciones de alto riesgo para el normal desarrollo, debido a la confluencia de múltiples problemáticas
Población joven y adulta	-sin vínculo laboral o estudiantil formalizado -sancionados sin internamiento, egresados de establecimientos penitenciarios y personas de interés policial -otras en situación de riesgo como hábitos inadecuados de consumo de bebidas alcohólicas y drogas
Adultos mayores con problemáticas sociales	-que viven completamente solas y necesitan de cuidados por falta de validismo físico y mental -con necesidades insatisfechas materiales (vestuario, calzado y alimentación) y de servicios, asistencia social, ayudas técnicas o apoyo emocional -víctimas de maltrato físico y/o psicológico -carentes de protección y apoyo familiar -con hábitos inadecuados de consumo de alcohol -que deambulan por las calles sin atención de sus familiares
Personas con discapacidad	-que necesitan una atención social por algún tipo de discapacidad (física motora, auditiva, visual, intelectual o mental, sordoceguera, mixtas y postradas) -con enfermedades de baja prevalencia -con necesidades materiales básicas sin cubrir y con necesidades de atención especializada de asistencia social, salud y/o ayudas técnicas
Familias y otros grupos en situación de vulnerabilidad o riesgo social y principales problemáticas comunitarias	-con problemas en la educación de sus hijos -con personas dependientes que no reciben la protección y el apoyo requerido -con manifestaciones que reflejan alteraciones en la conducta social -con necesidades básicas insatisfechas -en las que se identifiquen la presencia de actos u omisión intencional que producen daños físicos, psicológicos o patrimoniales a alguno de los miembros del grupo, causando irrespeto de los derechos individuales

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Manual de Procedimiento para el Trabajo de Prevención, Asistencia y Trabajo Social, 2012.

Respecto a la situación de estos grupos en situación de vulnerabilidad, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dirige algunas de las principales políticas y programas, entre ellos:

- El Servicio de Asistencia Social a Domicilio, que se otorga a adultos/as mayores o personas con algún tipo de discapacidad que vivan solas, careciendo de familiares obligados a prestar ayuda o personas convivientes, que se encuentren en camas o con movilidad restringida.
- La Protección a madres de hijos y/o hijas con discapacidad severa irreversible y permanente, en estados vegetativos y en cama, con tendencia a la progresión en el tiempo y profundas afectaciones de las funciones neurocognitivas y adaptativas del entorno en edad pediátrica, sin posibilidades de atención institucional. Las madres protegidas en esta modalidad reciben una prestación monetaria temporal de la Asistencia Social equivalente a su último salario

devengado, y tienen derecho a recibir el incremento de salario escala que se realice, incluyendo los nuevos pagos adicionales que se aprueben.

- El Servicio de Alimentación, el cual se brinda a aquellas personas carentes de familiares obligados para prestar ayuda y con ingresos económicos insuficientes para el pago de los gastos de alimentación.
- El pago del traslado a pacientes que requieran los servicios de salud, fuera de su provincia de residencia y que no cuentan con los ingresos suficientes para sufragar los gastos.
- El pago del consumo eléctrico en los núcleos de pacientes con enfermedades crónicas que, como parte de su tratamiento, requieren el uso de equipos de climatización, iluminación y otros.
- El pago<sup>21</sup> de los Hogares de Ancianos y Casas de Abuelos se otorga a aquellas personas adultas mayores que viven solos, carentes de ingresos que les permitan sufragar sus gastos y que, además no cuenten con familiares obligados en condiciones de prestar ayuda.
- Prestaciones de la Asistencia Social a los familiares de reclusos y otros grupos que así lo requieran.

Aunque en estas acciones se involucren diversas instituciones y actores sociales<sup>22</sup>, es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el organismo al que se le ha encargado proponer, dirigir y controlar la política aprobada por el Estado y el Gobierno en cuanto a la Prevención, Asistencia y Trabajo Social. Según el Decreto-Ley N° 286 (Cuba, Consejo de Estado, 2011), para cumplir este encargo tiene que, entre otras funciones, propiciar la unidad de acción para la atención integral de los problemas sociales, identificar las causas y condiciones que los generan y hacer recomendaciones a las instituciones que corresponda para que, en el marco de sus atribuciones y funciones, adopten las medidas procedentes; así como controlar, dirigir y coordinar con los órganos, organismos, organizaciones e instituciones que correspondan las vías y métodos para la atención integral de los problemas sociales.

### **C. Políticas dirigidas por el Ministerio de Educación (MINED)**

El Ministerio de Educación integra sus propias especificidades a las políticas y programas de cuidados, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, junto a otros Organismos de la Administración Central del Estado y algunas organizaciones de la sociedad civil. Entre otros, destacan los siguientes programas:

- El Programa de Atención a Menores realiza acciones de atención y seguimiento a los menores con problemáticas de conducta, indisciplinas sociales, adicciones, desvinculados escolares, entre otras situaciones.
- El Programa de Atención a niños y niñas con necesidades educativas especiales atiende su incorporación escolar y la ubicación laboralmente de los egresados en correspondencia con sus posibilidades.
- Los Hogares para niños y niñas sin amparo familiar acogen a los menores de padres reclusos, de enfermos psíquicos y mentales que no cuentan con familiares que les brinde una adecuada atención y cuidados.
- El Programa de Atención a la Primera Infancia brinda atención a los niños y niñas con edades comprendidas de 0 a 6 años, para los cuales instituye dos modalidades: institucional (Círculos Infantiles) y no institucional (Programa Educa tu Hijo).

<sup>21</sup> Los adultos y adultas mayores que reciben ingresos por concepto de jubilación pagan por los servicios de los Hogares de Ancianos y Casas de Abuelos. En caso de que no sea suficientes, este pago es asumido por el Estado. El servicio de estas instituciones es subsidiado por el Estado porque los gastos que generan las instituciones sobrepasan los ingresos que reciben.

<sup>22</sup> Por ejemplo, para coordinar las acciones de prevención, Asistencia y Trabajo Social trabajan juntos representantes de los ministerios de Educación, Educación Superior, Salud Pública, del Interior, y de Cultura; del Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación; de la Fiscalía General de la República y del Tribunal Supremo Popular; y de las organizaciones de la sociedad civil como la Federación de Mujeres Cubanas.

Los Círculos Infantiles, creados en 1961, es una de las políticas pioneras en Cuba para el cuidado de niños y niñas y se concibió para dar respuesta simultánea a las necesidades educacionales en la primera infancia y estimular la presencia de las mujeres en el mercado formal de trabajo. “Esta política ha contribuido a atenuar las barreras de entrada de las mujeres al mundo del trabajo remunerado” (Sáez, 2015, pág. 29). El alto nivel educativo de estas instituciones, que incluye programas de formación no sexista, más la garantía de los servicios de salud y alimentación explican la alta demanda que tienen, a lo que suma el beneficio que reporta en términos de tiempo a las madres trabajadoras, quienes permanecen en el empleo mientras cuidan a sus hijos e hijas.

Educa a tu Hijo, es un programa social-educativo-comunitario, dirigido a las familias para que a partir de sus saberes y experiencias puedan realizar acciones educativas en el hogar con sus hijos e hijas de entre 0 y 6 años de edad, así como preparar a las embarazadas y sus parejas para la atención al bebé. Este programa mantiene estrechas alianzas con el gobierno, los ministerios de Cultura, Salud, Justicia, Trabajo y Seguridad Social, Ministerio del Interior, Instituto de Deportes, Educación Física y Recreación, Instituto Cubano de Radio y Televisión, y con organizaciones sociales y de masas de la sociedad civil como la Federación de Mujeres Cubanas. De conjunto, estos actores elaboran una caracterización de las familias y a partir de las necesidades diagnosticadas diseñan un plan de acción. De manera coordinada, se realizan cada mes visitas de control a los niveles provincial, municipal y comunitario, para evaluar la implementación y corregir el plan en caso necesario<sup>23</sup>.

## D. Políticas dirigidas por el Ministerio de Salud Pública

En Cuba toda la población tiene derecho a que se atienda y proteja su salud, y rigen la gratuidad y universalidad de los servicios, así como el carácter estatal de las instituciones. Entre las políticas y programas principales dirigidas por el Ministerio de Salud Pública, se destacan:

- El Programa Nacional de Atención Integral al Adulto Mayor<sup>24</sup>
- Las prestaciones de ayudas técnicas (camas, colchón antiescaras, sillas de ruedas, etc.)
- El Programa de Atención Integral a Casos de Onco-pediatría, que tiene como objetivo fundamental garantizar las necesidades de salud y cuidados, para elevar la calidad de vida de estos pacientes
- El Programa Nacional de Vacunación, que garantiza atención de salud e inmunológica de manera totalmente gratuita y accesible a toda la población, desde el nacimiento
- Los Programas de Prevención de los Cánceres Cérvico Uterino, de Mama, de Pulmón, entre otros
- El Programa de Atención Materno-Infantil garantiza la atención médica a toda mujer gestante mediante las consultas prenatales de la atención ambulatoria, las consultas especializadas para gestantes de riesgo, los hogares maternos, hospitales u otros servicios especializados. Comprende a las mujeres de 15 a 49 años de edad (edad fértil), las mujeres de 50 años de edad y más, y a la población infantil.

Entre las principales acciones del Programa Materno Infantil destacan:

- Garantizar la atención médica a toda gestante, propendiendo a su captación precoz, y asegurando en los servicios ambulatorios u hospitalarios la atención especializada que requiera la gestante de riesgo
- Garantizar el parto institucional a fin de lograr una atención calificada y especializada asegurando los mejores cuidados a la madre y al niño

<sup>23</sup> El Programa “Educa a tu Hijo” ha sido considerado una buena práctica para la orientación del cuidado infantil, y en estos momentos se está aplicando en Ecuador, México, Brasil, Guatemala, Colombia, entre otros países de la región.

<sup>24</sup> Las características de este Programa son explicadas en el cap. III del presente estudio.

- Asegurar la atención ginecológica y el diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del cáncer del cuello uterino y de la mama, y priorizar los grupos de riesgos
- Realizar acciones para el diagnóstico y tratamiento de los aspectos de la reproducción humana, infertilidad y regulación de la fecundidad.
- Ofrecer servicios para la interrupción del embarazo no deseado, de acuerdo con las normas y regulaciones establecidas por el Ministerio de Salud Pública.

Asimismo, se desarrolla el Programa de Maternidad y Paternidad Responsables, que refuerza el trabajo educativo-preventivo, encaminado a la reducción del embarazo en la adolescencia, a la vez que promueve la lactancia materna exclusiva hasta el sexto mes de vida del recién nacido.

### **III. Principales políticas laborales relacionadas con el cuidado y la autonomía económica de las mujeres**

---

En la economía cubana el sector estatal sigue teniendo el peso fundamental en la generación de empleos, aunque se observa un crecimiento del sector no estatal, tanto el cooperativo como el privado. Un punto interesante por destacar es que entre las modalidades de trabajo por cuenta propia incorporadas en periodo reciente están las de “Asistente para el cuidado de niños” y “Cuidador de enfermos, personas con discapacidad y ancianos”.

Para todos los trabajadores, de uno y otro sector, rige la Ley N° 116 Código de Trabajo, sometida a un masivo proceso de consulta en las asambleas sindicales de todos los centros laborales del país, donde se enriqueció la versión original con numerosas modificaciones, antes de ser finalmente aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular y entrar en vigor en junio de 2014.

#### **A. Análisis del Código de Trabajo en su relación con el cuidado y la autonomía económica de las mujeres**

Uno de los principios que rigen el derecho del trabajo en Cuba es el de igualdad: “Todo ciudadano en condiciones de trabajar tiene derecho a obtener un empleo atendiendo a las exigencias de la economía y a su elección, tanto en el sector estatal como no estatal; sin discriminación por el color de la piel, género, creencias religiosas, orientación sexual, origen territorial, discapacidad y cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana” (Cuba, Asamblea Nacional del Poder Popular, 2014, pág. 454).

El Código de Trabajo establece normas de obligatorio cumplimiento en cuanto a las condiciones laborales, seguridad, higiene, disfrute de descanso semanal y vacaciones, entre otros derechos que se les deben garantizar a todos los trabajadores y trabajadoras. Además, incluye secciones específicas dedicadas a los jóvenes, las mujeres trabajadoras, los que tienen algún tipo de discapacidad, los egresados de la educación especial y las personas que cumplen sanciones privativas de libertad o a los que cumplen en libertad.

Por ejemplo, se dictan disposiciones para facilitar el acceso a puestos de trabajo de las personas con algún tipo de discapacidad y de los egresados de la educación especial, teniendo en cuenta sus capacidades funcionales, habilidades adaptativas y preparación. En el caso de estos últimos, se exige la aprobación previa de sus padres o tutores. Desde un enfoque más asistencialista, estas personas tendrían que depender de la protección de sus familiares o de instituciones especializadas. Sin embargo, garantizar un puesto laboral a quienes deseen emplearse contribuye al reconocimiento de su integridad como ser humano, eleva su autoestima y fortalece su autonomía, a partir de la generación de ingresos propios. “Las personas con discapacidad y los egresados de la educación especial que se incorporan al empleo, de ser necesario, reciben un entrenamiento en el puesto de trabajo en un período de hasta seis (6) meses, con vistas a desarrollar las habilidades esenciales, considerando la severidad de la discapacidad o las limitaciones funcionales para desempeñar el cargo de que se trate. Durante el período de entrenamiento reciben un pago equivalente al salario de la plaza que van a desempeñar, con cargo a los gastos de la entidad” (Cuba, Asamblea Nacional del Poder Popular, 2014, pág. 485).

El Código de Trabajo dedica su capítulo IV específicamente a la protección de la trabajadora. Si la mujer está embarazada, existen disposiciones que la protegen en los casos que resultara perjudicial permanecer en el cargo, lo cual garantiza el cuidado de la gestante y con ello la salud del futuro hijo o hija. Cuando una trabajadora embarazada tiene hijos y/o hijas de hasta un año de edad no está obligada a realizar trabajo extraordinario o laborar en una localidad distante de su centro de trabajo, lo que busca conciliaciones laborales con el trabajo de cuidado que ellas realizan en el ámbito privado.

La trabajadora gestante, cualquiera que sea la actividad que realiza, recesa en sus labores para el disfrute de la licencia retribuida pre y post natal. Esta regulación tributa al autocuidado de la embarazada y al cuidado del recién nacido, con el interés de crear las condiciones para la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses y compartida durante la primera etapa de la vida.

## **B. Otras acciones relacionadas con los cuidados, que fomentan la autonomía económica de las mujeres**

En febrero de 2017, el Consejo de Estado emitió los Decretos-Leyes N° 339 y 340 modificativos del N° 234 de la Maternidad de la Trabajadora (Cuba, Consejo de Estado, 2017a y Cuba, Consejo de Estado, 2017b). Estas nuevas normativas buscan ampliar los derechos de madres y padres trabajadores para la protección de la maternidad y el cuidado de hijos e hijas menores, así como una mayor integración y participación de otros miembros familiares en el cuidado y atención de los menores. El Decreto-Ley N° 339 privilegia en sus objetivos asegurar y facilitar a la mujer trabajadora la atención médica durante el embarazo, el descanso pre y posnatal y la lactancia materna. Tiene la particularidad de establecer que, en caso de fallecimiento de la madre, transfiere la protección al padre trabajador u otro familiar trabajador que se encargue del cuidado del menor y, además, dispone un tratamiento diferenciado para los menores que requieran de atenciones especiales” (Cuba, Consejo de Estado, 2017a, pág. 115-116).

Para beneficiarse de esta norma es requisito indispensable que la futura madre sea trabajadora, lo que, en primera instancia, estimula la incorporación de las mujeres al trabajo productivo y facilita su protección en cuanto al pago de las prestaciones que recibe durante el período pre y postnatal, las cuales no pueden ser inferiores al salario mínimo del país. Las prestaciones sociales son extensivas a su pareja o familiar que asuma la atención y cuidado en el transcurso del primer año de vida del menor.

En el artículo 8 del mismo Decreto-Ley No. 339 se precisa que “Si la madre trabajadora percibe dos remuneraciones por tener más de un empleo, ya sea en su entidad o en otra distinta, tiene derecho a percibir la prestación económica y social por cada uno de los contratos de trabajo...” (Cuba, Consejo de Estado, 2017a, pág.116), lo que tributa al mantenimiento de los ingresos propios de las gestantes y por ende, al fortalecimiento de su autonomía económica. En caso de fallecimiento de la madre en el momento del parto o dentro del período de licencia posnatal, las prestaciones se trasladan al padre si es trabajador, con independencia de la pensión por causa de muerte. Se destaca que una vez concluido el período de licencia retribuida la madre, el padre u otro familiar que asuma el cuidado, tiene derecho a su reincorporación laboral.

Como parte de las licencias complementarias “Durante el embarazo y hasta las treinta y cuatro (34) semanas, o treinta y dos (32) semanas si es múltiple, la trabajadora gestante tiene derecho a disfrutar de seis (6) días o doce (12) medios días de licencia retribuida, a los fines de su atención médica y estomatológica anterior al parto. En caso de que estos días no sean suficientes, se pueden consignar como de ausencias justificadas las motivadas por estas causas” (Cuba, Consejo de Estado, 2017a, pág.120).

Asimismo, “Al efecto de garantizar el cuidado y tratamiento del menor hasta que cumpla su primer año de vida, se establece el derecho de la madre o del padre incorporados al trabajo, según sea el caso, a disfrutar de una hora diaria retribuida para la lactancia materna y un día de licencia retribuida cada mes para concurrir al centro asistencial pediátrico” (Cuba, Consejo de Estado, 2017a, pág.120). En el caso que los menores presenten alguna “enfermedad, o una discapacidad física, mental o sensorial, amparada por dictamen médico que requiera una atención especial, si la madre o el padre es trabajador, puede acogerse a una licencia no retribuida a partir del primer año de vida del menor hasta que cumpla los tres (3) años de edad” (Cuba, Consejo de Estado, 2017a, pág.121).

El Decreto-Ley N° 340 ampara a los trabajadores por cuenta propia, los usufructuarios de tierra, socios de Cooperativas No Agropecuarias, creadores, artistas, técnicos, personal de apoyo, así como de la protección especial a los trabajadores asalariados del sector de Cultura. Esta norma establece como artículo único que “el período durante el cual la afiliada se encuentra impedida de ejercer su actividad por encontrarse en el disfrute de la prestación por maternidad o estar incapacitada por enfermedad o accidente, así como por otras causas establecidas en la ley, en las que se encuentra exceptuada de contribuir a la seguridad social, se considera como tiempo de contribución a los efectos de obtener el derecho a la prestación económica” (Cuba, Consejo de Estado, 2017b, pág.122-123).

Distintos ministerios han aprobado un grupo de resoluciones específicas, con el propósito de beneficiar a las madres trabajadoras; de favorecer, en su ámbito de actuación, el cuidado de niños y niñas que demanden tratamiento diferenciado; y estimular la realización de labores de cuidados como forma de empleo. Entre estas disposiciones se encuentra la Resolución N° 5 de 2017 del Ministerio de Educación, que regula el ingreso a los Seminternados e Internados (Cuba, Ministerio de Educación, 2017a, pág.124-125) que da prioridad:

- Para los Seminternados:
  - a) Alumnos(as) provenientes de Círculos Infantiles que mantienen esa necesidad.

En estos casos el derecho a ingresar en seminternados se realiza sin necesidad de evaluación, siempre que exista este servicio.
  - b) Alumnos(as) cuyas madres, padres o tutores son trabajadores, independientemente del sector donde laboren.
  - c) Alumnos(as) de madres, padres o tutores enfermos que se vean incapacitados de atenderlos.
  - d) Alumnos(as) que residen lejos del centro de estudio (a partir de 2 km).
  - e) Alumnos(as) que presentan problemas sociales avalados por la correspondiente Dirección Municipal de Trabajo del Poder Popular.
- Para los Internados:
  - a) Alumnos(as) huérfanos sin atención familiar.
  - b) Hijos(as) de madres privadas de libertad.
  - c) Alumnos(as) provenientes de Círculos Infantiles internos, mixtos y Hogares de Niños sin Amparo Familiar, que mantienen esa necesidad.
  - d) Hijos(as) de madres, padres o tutores que se encuentran realizando tareas o servicios especiales que no les permitan atenderlos.

- e) Alumnos(as) sin posibilidades de escuelas en sus zonas de residencia.
- f) Hijos(as) de madres, padres o tutores trabajadores con turnos rotativos.
- g) Alumnos(as) en cuyos hogares existen problemas sociales que constituyan un ambiente deformador que impide el cuidado y desarrollo del o la menor, avalados por la correspondiente Dirección Municipal de Trabajo del Poder Popular.

Recientemente, el Ministerio de Educación dictó la Resolución N° 6/2017 (Cuba, Ministerio de Educación, 2017b) relativa al ingreso y permanencia de las niñas y los niños en los Círculos Infantiles y el tratamiento a las solicitudes de los que presentan necesidades educativas especiales. La misma establece que constituye un requisito indispensable para el otorgamiento y la permanencia de matrícula en Círculos Infantiles ser madre trabajadora en activo. También pueden ser beneficiados los padres o tutores que cumplan igual condición, siempre que ejerzan la guarda y cuidado del menor.

El Ministerio de Finanzas y Precios, de conjunto con el Ministerio de Educación, dictan la Resolución conjunta N° 1/2017 (Cuba, Ministerio de Finanzas y Precios, 2017a), referida al pago de los servicios que se prestan en los Círculos Infantiles y Seminternados. En ella establece que las madres con dos niños se les reduce en un 50% la tarifa vigente para los dos; para las madres con más de dos niños, se les reduce en un 50% la tarifa vigente para los dos primeros y se elimina el pago por estos servicios a partir del tercero; mientras que las madres con partos múltiples de más de dos niños quedan exentas del pago (Cuba, Ministerio de Finanzas y Precios, 2017a, pág. 143).

Además, el Ministerio de Finanzas y Precios aprobó en su Resolución 26/2017 “Otorgar una bonificación en el pago de las cuotas mensuales a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Personales a las trabajadoras por cuenta propia que tengan dos (2) o más hijos menores de diecisiete (17) años, consistente en la reducción en un cincuenta por ciento (50%) de las referidas cuotas, teniendo en cuenta los ingresos económicos del núcleo familiar” (Cuba, Ministerio de Finanzas y Precios, 2017b, pág. 144). La misma resolución establece el otorgamiento de “una bonificación en el pago de los impuestos a los trabajadores por cuenta propia que ejercen las actividades de “Asistente para el cuidado de niños” y de “Cuidador de enfermos, personas con discapacidad y ancianos”, en el Régimen Simplificado de Tributación, consistente en la reducción de un cincuenta por ciento (50%) de las cuotas consolidadas mensuales que les corresponda pagar” (Cuba, Ministerio de Finanzas y Precios, 2017b, pág. 144).

Estas medidas reconocen la importancia social de las labores de cuidado, favorecen la incorporación de las mujeres al trabajo y contribuyen a la conciliación del cuidado con el espacio productivo.

## **IV. Mapa de las políticas y servicios de cuidados implementados en los municipios de Boyeros y Guanabacoa en 2016**

---

### **A. Descripción de las políticas y los programas existentes para la atención a la población dependiente**

De las políticas presentadas en el capítulo anterior, se escogieron las dirigidas a la infancia, a las personas adultas mayores y a las personas con alguna discapacidad implementadas en los municipios de Boyeros y Guanabacoa a través de los siguientes programas:

- Infancia: el Programa de Atención a la Primera Infancia, el Programa de Atención Materno-Infantil, el Programa de Atención a niños y niñas con necesidades educativas especiales, y los Hogares para niños y niñas sin amparo familiar.
- Personas adultas mayores: el Programa Nacional de Atención Integral al Adulto Mayor, el Servicio de Asistencia Social a Domicilio, el Servicio de Alimentación, los Hogares de Ancianos y las Casas de Abuelos.
- Personas en situación de discapacidad: el Servicio de Asistencia Social a Domicilio, la Protección a madres de hijos con discapacidad severa irreversible y permanente, el Servicio de Alimentación y los servicios de ayudas técnicas.

#### **1. Cuidado infantil**

De los servicios que se prestan y que hacen posible el desarrollo de los cuidados de la infancia destacan los Círculos Infantiles. Estas instituciones benefician esencialmente a las madres trabajadoras, a partir del primer año de vida del infante, aunque por necesidades especiales les pueden ser otorgadas plazas a otras personas a cargo de niños o niñas. Los servicios de los Círculos Infantiles son ampliamente demandados por el nivel educativo y de desarrollo que propician en los niños y niñas y porque han demostrado su eficaz contribución a una mayor autonomía económica de las madres.

En el estudio sobre la experiencia cubana de los Círculos Infantiles “El horizonte de la igualdad de género. Colombia y Cuba frente a los retos del cuidado” se destaca que “Enfocando el análisis en la igualdad de género, se puede afirmar que en forma sostenida durante los casi 55 años de vigencia de la política se han hecho los desarrollos necesarios para dar sustento y propiciar la incorporación de la mujer al trabajo a través de la creación de una institucionalidad estatal de cuidado de hijos e hijas de mujeres trabajadoras...” (Sáez, 2015, pág. 41). Sin embargo, el programa de construcción y reparación de Círculos Infantiles, tanto a nivel nacional como en los municipios de Boyeros y Guanabacoa, se ha afectado por déficit en los recursos económicos. Por ello, las matrículas existentes son actualmente insuficientes con respecto a la demanda, en Boyeros la cobertura es del 24,69% y en Guanabacoa es del 18,93%.

En cambio, el Programa Educa a tu Hijo cubre a la casi totalidad de los niños y niñas que no asisten a los Círculos Infantiles: en el municipio de Guanabacoa se benefician 3.876 familias, lo que representa una cobertura del 80,3%; mientras en el municipio de Boyeros se benefician 9.438 familias, lo que significa un 79,7% de cobertura<sup>25</sup>.

Este Programa está dirigido a las embarazadas y a las familias con niños y niñas entre 0 y 6 años de edad, ofrece orientación educativa en la propia comunidad con el concurso de personal especializado. Por todo ello el Programa Educa a tu Hijo es una importante contribución a la calidad del cuidado infantil. Sin embargo, niñas y niños siguen estando todo el tiempo bajo la supervisión familiar, generalmente de las madres, lo que constituye una diferencia significativa con respecto a los Círculos Infantiles, instituciones educativas que contribuyen de manera decisiva a la distribución del tiempo de las mujeres, favorecen su desempeño social en el empleo y, por consiguiente, ayudan al logro de su autonomía económica.

Para los niños y niñas con necesidades educativas específicas, el sistema educacional cuenta con escuelas especiales. El Municipio de Boyeros tiene una matrícula de 683 estudiantes en este tipo de instituciones: dos centros para infantes con trastornos de la conducta, dos para los que tienen retraso mental, uno para los que presentan retardo del desarrollo psíquico y otro para niños y niñas impedidos físicos. El Municipio de Guanabacoa tiene una matrícula de 528 estudiantes en este tipo de escuelas: una para estudiantes con trastornos de la conducta, una para los que padecen retraso mental, una para estrábicos y amblíopes y otra para los que tienen retardo del desarrollo psíquico.

Guanabacoa también cuenta con un Hogar de Niños y Niñas sin Amparo Familiar, que tiene capacidad para 13, aunque en este momento solo ha sido necesaria la atención y cuidado a 7 niños y niñas.

El Programa Materno Infantil promueve el cuidado tanto de la gestante como del recién nacido e incluye la atención a la embarazada desde la temprana captación hasta el parto, así como la estancia en Hogares Maternos de aquellas que requieran de una atención más directa y sistemática, por riesgos asociados al embarazo o porque su residencia esté ubicada muy lejos de las instituciones de salud, especialmente en fechas cercanas al parto. El Municipio de Boyeros, cuenta con tres Hogares Maternos, con una dotación de 33 camas, y el Municipio de Guanabacoa tiene uno, con 40 camas. El Programa Materno Infantil también da seguimiento al bebé una vez nacido, a través de consultas especializadas de pediatría, y un programa específico de vacunación.

## **2. Cuidado de personas adultas mayores**

En 1974 surge en Cuba el primer programa de Atención Integral al Adulto Mayor, centrado fundamentalmente en la atención de salud y en el desarrollo de la geriatría. En 1995 comienza a funcionar el Programa de Atención al Adulto Mayor sustentado en la atención primaria desde la comunidad y en instituciones de salud, desde los Consultorios del Médico y la Enfermera de la Familia, los Hogares de Ancianos, las Casas de Abuelos y el Servicio de Asistencia Social a Domicilio.

---

<sup>25</sup> Estos datos fueron suministrados para este estudio por la Viceministra de Educación Irene Rivero, en entrevista con las autoras en octubre de 2017.

Los Hogares de Ancianos y las Casas de Abuelos se diferencian por el tiempo de permanencia: los primeros brindan alojamiento a tiempo completo, alimentación, atención médica, rehabilitación, actividades culturales y recreativas. En las Casas de Abuelos las persona adultas mayores permanecen durante el día y reciben alimentación, atención médica, socializan entre ellas, y realizan actividades recreativas, deportivas y culturales.

En Boyeros hay dos Hogares de Ancianos con un total 219 plazas y tres Casas de Abuelos con 150 plazas. En Guanabacoa se dispone de dos Hogares de Ancianos con un total de 244 plazas y dos Casas de Abuelos con 40 plazas. Este servicio aún es deficitario en ambos municipios y su ampliación está entre las proyecciones de los gobiernos municipales, que planifican al menos una Casa de Abuelos en cada Consejo Popular.

Una modalidad diferente de atención a las personas mayores es la de los Círculos de Abuelos, a los que asisten personas durante unas horas al día para realizar ejercicios, supervisados por especialistas de salud y de deportes. Los Círculos de Abuelos son reconocidos por su aporte a la salud física y mental, así como para estimular la socialización de las personas mayores. En Boyeros funcionan 45 de estos Círculos, a los que asisten 2.316 personas, y en Guanabacoa cuentan con 37, en los que participan 662 personas.

Los casos de adultos mayores que requieren cuidados especiales, porque viven solos o carecen de familiares que estén obligados a prestarles ayuda, o que se encuentren postrados en cama o con movilidad restringida, cuentan con el Servicio de Asistencia Social a Domicilio. Este servicio brinda apoyo, ayuda al mantenimiento de hábitos higiénicos, alimentarios, de sueño, a la elaboración de alimentos, al mantenimiento de la higiene del hogar y a la movilización y desplazamiento de la persona. Como funciones complementarias se ofrece la administración de medicamentos, previa prescripción médica, el acompañamiento dentro y fuera del domicilio, y la realización de gestiones que el beneficiario no puede hacer por sí mismo. La atención que se brinda, así como el equipamiento y necesidades específicas son financiados en su totalidad por el Estado. Este servicio de Asistencia a Domicilio lo reciben en Boyeros 71 personas adultas mayores y 151 en Guanabacoa<sup>26</sup>.

Existen otras modalidades de atención a las personas adultas mayores, como el Servicio de Alimentación a la Familia (SAF), que le proporciona desayuno, almuerzo y comida a quienes lo requieran. Su costo puede ser sufragado por el propio beneficiario, sus familiares o a través de los subsidios de la Seguridad Social a las personas con ingresos insuficientes. Boyeros cuenta con 13 unidades que brindan este servicio a 1.847 personas: 1.464 jubilados, 275 beneficiados por la Asistencia Social, 17 impedidos físicos y 91 casos sociales. Guanabacoa tiene ocho unidades que brindan alimentación a 1.518 personas: 943 jubilados, 384 beneficiados por la Asistencia Social y 191 casos sociales.

### **3. Cuidado de personas con algún tipo de discapacidad**

Las personas con algún tipo de discapacidad también pueden beneficiarse del Servicio de Asistente Social a Domicilio, totalmente financiado por el Estado. Reciben este tipo de cuidados 13 personas en el municipio de Guanabacoa y 4 en el municipio de Boyeros<sup>27</sup>.

Cada uno de estos municipios, como todos los del país, tiene una farmacia especializada para la entrega de ayudas técnicas: bastones, muletas y andadores, sillas de ruedas convencionales y para cuadripléjicos, sillas eleva piernas, sillas de baño y sillas de ruedas sanitarias.

Otra de las modalidades de cuidados que ha implementado el Estado cubano es la protección especial por parte de la Seguridad Social a madres de hijos y/o hijas con discapacidad severa. Este procedimiento establece que ellas se ocupen personal y exclusivamente del cuidado que demandan sus hijos y/o hijas, lo que se les retribuye como actividad social remunerada. En Boyeros se benefician de este programa 51 madres y 103 en Guanabacoa.

<sup>26</sup> Datos suministrados para este estudio por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

<sup>27</sup> Datos suministrados para este estudio por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

## B. Perfil de las personas cuidadoras

En Cuba, al igual que en otros países, la evidencia ha demostrado que la implementación de programas de cuidados impacta de modo positivo en la infancia, en las personas con algún tipo de discapacidad y en los adultos mayores. A la vez, aportan a la autonomía económica de las mujeres, que reciben ingresos propios al encontrar empleo en estos programas, y muchas de ellas pueden hacer una mejor distribución de su tiempo, al contar con servicios que asuman parte de los cuidados.

Sin embargo, esta visión se complejiza y enriquece cuando se profundiza desde el enfoque de género. Un tema a destacar es que en los servicios ofrecidos por los gobiernos municipales en Boyeros y Guanabacoa, la mayoría de las personas empleadas son mujeres, en labores que tradicionalmente les han sido asignadas.

En el sector de Educación el 66,6% de las personas ocupadas en Boyeros son mujeres. De 362 títulos de Máster que se alcanzaron en el municipio el último año, 302 son mujeres; y de un total de 126 directivos en este sector, 88 son mujeres. Mientras, en Guanabacoa son mujeres el 65,53% de quienes trabajan en Educación. De ellas, el 45% son Licenciadas y de un total de 182 directivos, 137 son mujeres, lo que representa el 80%. También en el Hogar de Niños y Niñas sin Amparo Familiar de este municipio predominan las mujeres. De una plantilla de trabajadores de 71 personas, son mujeres 50, incluidas todas las plazas docentes. Por lo tanto, desde los servicios institucionales el cuidado de la infancia está en manos de mujeres.

También está feminizado el trabajo de cuidado que se brinda desde las instituciones de ambos municipios a las personas adultas mayores y a las que tienen alguna discapacidad. Boyeros tiene 127 asistentes sociales a domicilio y de ellas 125 son mujeres, mientras que en Guanabacoa el total de estos empleos —que son 77— están ocupados por mujeres.

Es posible detectar, que no todas las personas necesitadas de cuidados lo reciben desde la modalidad institucional, y por tanto resulta difícil calcular las demás modalidades porque existen tanto cuidadoras por cuenta propia formalizadas como no registradas, más un número no determinado de mujeres que cuidan a familiares en sus propios hogares. Investigaciones como la Encuesta Nacional de Igualdad de Género (CEM y CEPDE, 2017) corroboran que en su mayoría son mujeres las que asumen estas responsabilidades, muchas de ellas ejercen en forma simultánea el trabajo remunerado y el no remunerado, que incluye el cuidado y las tareas domésticas.

La situación antes descrita apunta a una reproducción del cuidado femenino en el ámbito privado y un desplazamiento de esos roles tradicionales también al ámbito público, con lo que se refuerza la persistente división sexual del trabajo.

## V. Proyecciones de población y propuestas para responder a las demandas de cuidado

---

### A. Proyecciones de población y estimación de las demandas de cuidado

En las últimas décadas, la población cubana está experimentando cambios notables en cuanto al ritmo de crecimiento de la población, fecundidad y composición por edades, entre otros indicadores. Diversas instituciones de investigación como el Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (CEPDE) y el Centro de Estudios Demográficos de la Universidad de La Habana (CEDEM) han logrado determinar tendencias y alertar a los decisores de políticas económicas y sociales.

En Cuba, hace décadas la Tasa Global de Fecundidad no sobrepasa los 2 hijos por mujer y así se mantuvo en el 2016, cuando fue de 1,63 hijos por mujer (ONEI, 2017d). Según los datos de ese mismo Anuario Demográfico de Cuba 2016, la Tasa Bruta de Reproducción (hijas por mujer) fue en ese año de 0,78 con lo que tampoco se logra el nivel de remplazo, es decir, que cada mujer aporte al menos una descendiente del sexo femenino.

Al unísono ha disminuido la mortalidad, incluida la mortalidad infantil<sup>28</sup> que fue de 4,3 por cada mil nacidos vivos en el año 2016, lo que ubica a Cuba al mismo nivel de los países más desarrollados de Europa y Japón. En los bajos niveles de mortalidad han desempeñado un papel vital los servicios de salud universales, gratuitos y de calidad del país; y el acceso a técnicas médicas más eficaces y a programas de inmunización masiva (sin las cuales antes muchas enfermedades tenían un nivel de letalidad muy elevado).

Otra tendencia que caracteriza la situación actual es la alta esperanza de vida al nacer, que es de 78,45 años para ambos sexos: 76,50 años para los hombres y de 80,45 años para las mujeres (ONEI,

---

<sup>28</sup> Representa la frecuencia con que ocurren las defunciones de niños menores de un año en relación con el número de nacimientos.

2017a). La combinación de los factores antes expuestos, ha condicionado un significativo aumento de las personas de 60 años y más, lo que sitúa al país entre los más envejecidos de la región<sup>29</sup>.

El seguimiento de los datos estadísticos y las proyecciones de los expertos apuntan al reforzamiento del envejecimiento poblacional en todo el país (véase el cuadro 6).

**Cuadro 6**  
**Cuba: proyecciones de la estructura por edades de la población**  
(En porcentajes)

Año	0-14 años	15-59 años	60 años y más
2016	16,3	63,9	19,8
2020	16,4	62,1	21,5
2025	16,4	57,7	25,9
2030	15,5	54,4	30,1

Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de ONEI (2017), Anuario Estadístico de Cuba 2016.

El envejecimiento poblacional en el país no es un inconveniente o problema, más bien es el resultado lógico y positivo del desarrollo social, del acceso universal de la población a la educación y la salud, del disfrute de los derechos sexuales y reproductivos, y de la garantía de la Seguridad y Asistencia Sociales. Es también el resultado del proceso de emancipación de la mujer que ahora busca su plenitud humana en diversos ámbitos y amplía su horizonte de realización, antes limitado primordialmente al rol de procreadora.

No obstante, el envejecimiento de la población constituye un verdadero reto, definido por Juan Carlos Alfonso, Antonio Aja y otros autores como la característica más notoria de la dinámica demográfica cubana en los últimos años (ONEI, 2008 y 2015; Aja, 2014).

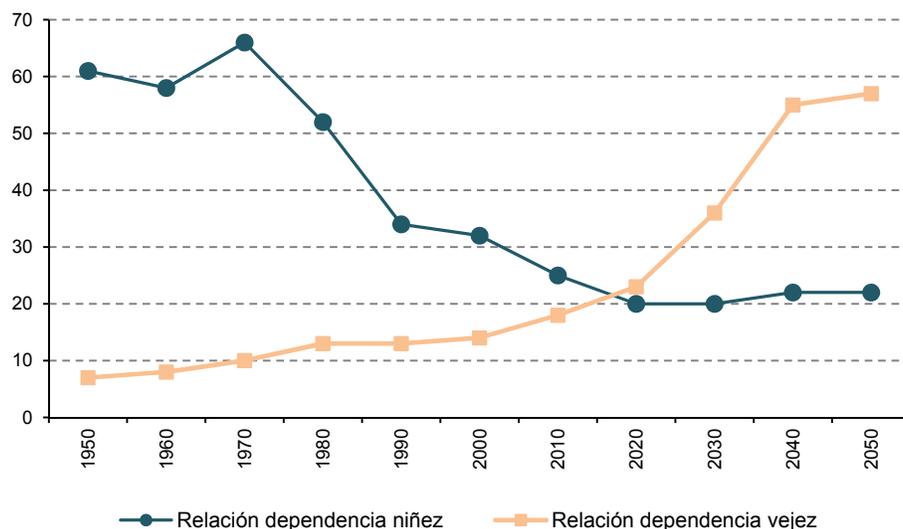
El perfil etario de los municipios de Boyero y Guanabacoa muestra niveles semejantes a los del país. En su publicación “El envejecimiento de la Población Cubana. Cuba y sus Territorios 2016”, la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, señala que las personas de 60 años y más representan en Cuba el 19,8% del total de la población, mientras en el municipio de Boyeros son el 19,3% y en el de Guanabacoa son el 19,1% (ONEI, 2017e).

Si se observa la proporción de los diferentes grupos etarios, resulta evidente un cambio en la demanda de cuidados: disminuye el grupo que demanda atención pediátrica y servicios educacionales, en tanto aumenta la demanda de los servicios de geriatría, gerontología, y de la seguridad y asistencia Social.

Las personas adultas que están en la franja etaria intermedia —cuyo número disminuye proporcionalmente con respecto a la población total— tendrán a su cargo el cuidado de una población dependiente que proporcionalmente crece (niños, niñas y personas adultas mayores). Como se observa, la proporción de niños y niñas decrece, pero lo hace a un ritmo más lento, mientras que el decrecimiento de los adultos de la franja intermedia es más acelerado. En tanto, aumentan la proporción de personas mayores, con lo que se produce hacia este grupo un desplazamiento importante de la relación de dependencia (véase el gráfico 11).

<sup>29</sup> Se entiende por envejecimiento poblacional el aumento de la proporción de personas de 60 años y más sobre el total de la población.

**Gráfico 11**  
**Cuba: relación de dependencia demográfica según tipo, 1950-2050**  
 (En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de UN-DESA (United Nations, Department of Economic and Social Affairs), Population Division, World Population Prospects: The 2010 Revision, Volume 1: Comprehensive Tables [en línea] [http://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/trends/WPP2010/WPP2010\\_Volume-I\\_Comprehensive-Tables.pdf](http://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/trends/WPP2010/WPP2010_Volume-I_Comprehensive-Tables.pdf).

Nota: Los datos seleccionados corresponden a la Tabla A.33: Dependency ratios by major area, region and country, pág. 472-473.

Las proyecciones de la población cubana hasta 2050<sup>30</sup> pronostican un aumento en la relación de dependencia, es decir, se incrementará el peso que sostendrán las personas en edad activa como consecuencia de las personas que estarán en edades inactivas<sup>31</sup>. Estas tendencias en el comportamiento de la población no solo impactan en la composición de las familias y sus dinámicas internas, sino que inciden en la planeación económica y social, demandan cambios en la estructura de los servicios e interpelan a todos los actores sociales que participan del diseño e implementación de políticas públicas.

Desde la óptica económica, resulta muy importante analizar los cambios proyectados en la relación entre la población que arriba a la edad laboral y la que alcanza la edad de jubilación<sup>32</sup>. Según las proyecciones, alrededor del año 2021 “...la población que llega a la edad laboral y que potencialmente puede asumir la actividad laboral, se hace menor que la población que arriba a la edad de jubilación, que también potencialmente puede dejar de participar en la actividad laboral” (ONEI, 2015). Previsiblemente este fenómeno impactará con un déficit de recursos laborales.

Si se tiene en cuenta la alta participación social de las mujeres en la economía cubana, a la vez que la permanencia de patrones sexistas que consideran las labores de cuidado como responsabilidad principalmente de las mujeres, puede vislumbrarse una potencial zona de conflicto: la familia y la sociedad necesitan del trabajo productivo de las mujeres en edad laboral, al mismo tiempo requieren que las mujeres en edad fértil tengan hijos, y la cultura patriarcal demanda de ellas que se ocupen del cuidado de los menores y adultos mayores.

<sup>30</sup> Véase un examen detallado en ONEI (2015).

<sup>31</sup> La Relación de Dependencia o Coeficiente de Carga expresa el peso que deben soportar las personas en edad activa como consecuencia de los que están en edades inactivas. Bajo esta perspectiva es un indicador del nivel de envejecimiento, vinculado en este caso a la actividad económica. Es además uno de los modos de medir el llamado Bono Demográfico de un país (ONEI, 2015).

<sup>32</sup> En Cuba, la población en edad laboral se corresponde con la población masculina de 17 a 64 años, y la población femenina de 17 a 59 años.

En este escenario, la sobrecarga de trabajo sobre la mujer y la inequidad entre mujeres y hombres en el uso del tiempo, según la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género (CEM y CEPDE, 2017), muestran una importante brecha de género, que contrasta con los objetivos del proyecto de justicia social desarrollado en Cuba desde 1959, y presenta desafíos a los actuales lineamientos políticos. La superación de esta situación no se limita a tomar medidas en el aspecto económico, ni puede pasar solo por la valoración del aporte femenino a la producción o el costo de su abandono del empleo y retorno al hogar, luego de haber alcanzado altos índices de participación en la vida económica y social del país. La respuesta se encamina hacia un enfoque integral a las necesidades de cuidado, que incluye abordar el desafío de los cambios desde una perspectiva de igualdad de género, que incorpore la conciliación de actividades laborales y familiares, y tenga en cuenta la corresponsabilidad del cuidado entre mujeres y hombres, entre la familia y los servicios que ofrecen los sectores estatal y no estatal.

## **B. Políticas de cuidados: realidades, desafíos y oportunidades**

A partir de 1959 Cuba implementó políticas públicas para asumir las labores de cuidado con la participación del Estado, tomando en cuenta la masiva incorporación de las mujeres al empleo. El mejor ejemplo de estas políticas es la creación de los Círculos Infantiles en 1961. Sin embargo, el tema de los cuidados continúa siendo un importante reto para la sociedad cubana. Constituye un desafío a ser enfocado desde una perspectiva de igualdad de género, porque no se ha logrado eliminar completamente el patrón tradicionalmente sexista que asigna a las mujeres el papel de principales cuidadoras.

Como ya se ha mencionado, la dinámica demográfica del país marca derroteros antes no transitados como el incremento del envejecimiento poblacional, que involucra fenómenos complejos como la disminución de la fecundidad y el deterioro en el ritmo de crecimiento poblacional.

En este contexto, el país ha continuado diagnosticando las tendencias más notorias, tomando medidas específicas y llevando adelante políticas de cuidado con una visión más integral. Como se ha señalado, el presente da cuenta del crecimiento de la proporción de personas de 60 años y más, que vienen a ocupar un peso significativo entre las personas dependientes, tendencia que se mantendrá en el futuro. Al respecto, en 2011 se define —como parte de los Lineamientos de la política económica y social del país— la necesidad e intención de brindar particular atención al estudio e implementación de estrategias en todos los sectores de la sociedad, para enfrentar los elevados niveles de envejecimiento de la población. En 2013 el Consejo de Ministros aprueba medidas inmediatas para la atención a Casas de Abuelos y Hogares de Ancianos. En octubre del año siguiente este mismo órgano dispone una política para enfrentar los elevados niveles de envejecimiento de la población cubana. Posteriormente se aprueba el Lineamiento 119 que busca “Garantizar la implementación gradual de la política para atender los elevados niveles de envejecimiento de la población, estimular la fecundidad con el fin de acercarse al reemplazo poblacional en una perspectiva mediata, y Continuar estudiando este tema con integralidad” (Partido Comunista de Cuba, 2017c, p. 27).

En este contexto, la política de desarrollo del país en marcha distingue entre sus principales objetivos: estimular la fecundidad, atender las necesidades de la creciente población de 60 años y más y fomentar la participación de las personas adultas mayores en las tareas económicas, políticas y sociales; y estimular el empleo mayoritario de las personas aptas para trabajar. Estos propósitos toman cuerpo en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos, cuyas bases fueron aprobadas en 2017 (Partido Comunista de Cuba, 2017b).

En el Plan Nacional el tema de los cuidados tiene especial significación en el Eje Estratégico Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social, en el que destacan los siguientes objetivos:

Objetivo 1: Preservar las políticas universales de acceso a la salud, la educación, la seguridad y asistencia alimentación, la cultura, el deporte, la recreación, la seguridad y protección ciudadana y prestaciones a la población, así como la eficiencia y control en la utilización de los recursos destinados a estos fines, considerando que todos los ciudadanos son propietarios comunes de los medios fundamentales de producción.

Objetivo 3: Elevar la calidad del servicio de salud que se brinda en el objetivo de lograr la satisfacción de la población.

Objetivo 14: Adoptar acciones que propicien el incremento de la natalidad para mejorar la estructura de la pirámide demográfica.

Objetivo 15: Garantizar un sistema universal, efectivo y sostenible de Seguridad y Asistencia Social frente a los riesgos asociados a la vejez, discapacidad, enfermedad y otros.

Objetivo 16: Diseñar políticas diferenciadas para la atención específica a grupos con necesidades especiales, prestando particular atención a los grupos vulnerables de la población.

Objetivo 17: Fortalece la protección a la población adulta mayor e impulsar su inclusión económica y social y la diversificación de los servicios de cuidados.

Objetivo 18: Asegurar igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad y garantía de acceso a las mismas, para impulsar su inclusión económica, política y social y proteger aquellas en condiciones de vulnerabilidad.

Objetivo 19: Garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de todos los ciudadanos, con igualdad, inclusión y justicia social, expresados en el acceso a oportunidades, las realizaciones o resultados, la distribución de los beneficios del desarrollo y el enfrentamiento a toda forma de discriminación por color de la piel, género, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, origen territorial, religiosa, edad y cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana,

Objetivo 21: Lograr una mayor integración de los intereses territoriales en el diseño, gestión e implementación de las políticas públicas.

En los municipios Boyeros y Guanabacoa se realizan acciones encaminadas a implementar las políticas de cuidado dirigidas esencialmente a la prevención y atención primaria de salud como principal escenario para garantizar un envejecimiento saludable. Se destaca el desarrollo de una proyección comunitaria en la especialidad de Geriatria y Gerontología<sup>33</sup>, y al incremento de Círculos de Abuelos y Hogares de Ancianos que garanticen cuidados a corto, mediano, largo plazo y al final de la vida.

No obstante, lo avanzado y las proyecciones de nuevas iniciativas, persisten a nivel nacional y local importantes desafíos asociados a la complejidad del tema de progresar en la corresponsabilidad del cuidado, como también dificultades referidas a las limitaciones económicas derivadas del contexto político del país.

Aun cuando la infraestructura de los servicios de cuidado se ha desarrollado a lo largo de los años, no logra cubrir la demanda, especialmente de aquellos destinados a niños, niñas y personas adultas mayores. El obstáculo principal al que se enfrenta Cuba es el bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos, impuesto desde hace más de cincuenta años y recrudescido en la actualidad, que afecta el acceso a los recursos requeridos para mejorar e incrementar los servicios destinados al cuidado.

Un aspecto a destacar es que muchos de los programas de cuidado que generan empleo han sido asumidos por las mujeres, lo que ha propiciado la obtención de ingresos propios y fortalecidos su autonomía económica. Sin embargo, que las mujeres se ocupen de las labores de cuidado —aun cuando sea como trabajo remunerado— reproduce la división sexual del trabajo. Situación que incide en la persistencia de estereotipos y prácticas de la cultura patriarcal, que enmarca a las mujeres como las principales responsables del cuidado a lo largo de su ciclo de vida: primero cuidan a los hijos, después a los nietos, más tarde o simultáneamente, a los padres; incluso cuando ya son adultas mayores, muchas de ellas siguen cuidando a otras personas mayores.

<sup>33</sup> Con el fin de acercar los servicios de Geriatria y Gerontología a las personas, se crean en el nivel primario de atención de salud los EMAG (Equipos Multidisciplinarios de Atención Gerontológica), integrados por geriatras, psicólogos, psiquiatras, rehabilitadores físicos, trabajadores sociales, entre otros especialistas.

Considerando las principales conclusiones del análisis, a continuación, se presentan las siguientes recomendaciones:

- En relación con la necesaria evaluación del impacto de las políticas de cuidado, estas deben considerar, junto con medir los beneficios sobre los grupos de personas dependientes, medir el beneficio en las personas cuidadoras, especialmente su repercusión en la autonomía de las mujeres.
- Para un seguimiento y evaluación adecuada de estas políticas es necesario que las estadísticas estén desglosadas por sexo y se establezcan indicadores específicos que permitan distinguir cambios en las relaciones de género.
- Para incidir en aspectos culturales, es necesario seguir desarrollando acciones de sensibilización y capacitación en género, destinadas a los decisores e implementadores de políticas y programas de cuidado.
- Teniendo en cuenta el creciente envejecimiento poblacional y el aumento de la relación de dependencia o coeficiente de carga, se impone incrementar las medidas de corresponsabilidad social que alivien la sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidados, especialmente reforzando los llamados servicios de apoyo al hogar.

## Bibliografía

---

- Aguirre, Rosario, García, Cristina y Carrasco, Cristina (2005), “El tiempo, los tiempos, una vara de desigualdad”, *Serie Mujer y desarrollo*, N° 65 (LC/L.2324-P), Santiago de Chile, julio.
- Aguirre, Rosario y Ferrari, Fernanda (2014), “Las encuestas sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado en América Latina y el Caribe. Caminos recorridos y desafíos hacia el futuro”, *Serie Asuntos de Género*, N° 122 (LC/L.3678/Rev.1), Santiago de Chile, febrero.
- Aja, Antonio y otros (2014), “La población cubana. Tendencias actuales y perspectivas. Recomendaciones para la acción”, [en línea] <http://www.novpob.uh.cu/index.php/NovPob/article/download/185/218> [fecha de consulta: septiembre de 2017].
- Álvarez, Mayda y Rodríguez, Herminia (2008), “Desigualdades de género en la sociedad cubana actual”, informe de investigación, octubre, inédito.
- Álvarez, Mayda (2015), “Políticas públicas de cuidado con corresponsabilidad”, *Revista Novedades en Población*, N° 21 [en línea] <http://www.novpob.uh.cu> [fecha de consulta: agosto de 2017].
- Batthyány, Karina y Montaña, Sonia coord. (2012), “Construyendo Autonomía. Compromisos e indicadores de género”, *Cuadernos de la CEPAL*, N° 100. Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27866/S2012044\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27866/S2012044_es.pdf?sequence=1).
- Batthyány, Karina (2015), “Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales”, *Serie Asuntos de Género de la CEPAL*, N° 124 (LC/L 3958), Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_(2016), “¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y Propuestas en Montevideo (Uruguay)”, *Serie Asuntos de Género de la CEPAL*, N° 134 (LC/L 4182), Santiago de Chile.
- Benería, Lourdes (2006), “Trabajo productivo/reproductivo, pobreza y políticas de conciliación en América Latina: consideraciones teóricas y prácticas”, *Nómadas*, N° 24, Universidad Central, Colombia. [en línea] <http://www.ucentral.edu.co/NOMADAS/nunme-ante/21-25/nomadas-24/1-TRABAJO-LOURDES.pdf> [fecha de consulta: julio de 2017].
- Calderón, Coral (2013), “Redistribuir el cuidado. El desafío de las políticas”, *Cuadernos de la CEPAL*, N° 101 (LC/G.2568-P), Santiago de Chile, septiembre.
- CEM (Centro de Estudios de la Mujer) (2013), “Dictámenes de la III Evaluación del Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia Mundial de la Mujer”, informe preliminar, mayo, inédito.
- \_\_\_\_\_(2015), “Informe de pilotaje de la Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género”, informe de investigación, noviembre, inédito.

- CEM (Centro de Estudios de la Mujer) y CEPDE (Centro de Estudios de Población y Desarrollo) (2017), “Encuesta Nacional sobre Igualdad de Género”, informe preliminar, noviembre, inédito.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2016a), *Autonomía de las mujeres e Igualdad en la Agenda de Desarrollo Sostenible (LC/G.2686/Rev.1)*, Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas.
- \_\_\_\_ (2016b), *40 años de Agenda Regional de Género (LC/G.2682)*, Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas.
- \_\_\_\_ (2017a), *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030 (LC/CRM.12/5)*, Santiago de Chile, Publicación de las Naciones Unidas.
- \_\_\_\_ (2017b), “Observatorio de Igualdad de Género”, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [en línea] <http://oig.cepal.org/es> [fecha de consulta: julio de 2017].
- Cuba, Asamblea Nacional del Poder Popular (2009), *Ley No. 105 de Seguridad Social*, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CVII, N° 4 Extraordinaria, La Habana, 22 de enero <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- \_\_\_\_ (2014), “*Ley N° 116 Código de Trabajo*”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CXII, N° 29 Extraordinaria, La Habana, 17 de junio <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- Cuba, Banco Popular de Ahorro (2014), “*Resolución No. 53*”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CXII, N° 54 Extraordinaria, La Habana, 26 de diciembre <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- Cuba, Consejo de Estado (1997), *Plan de Acción Nacional de Seguimiento a la Conferencia de Beijing*, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año XCV, N° 14 Ordinaria, La Habana, 5 de mayo <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- \_\_\_\_ (2011), “*Decreto-Ley No.286. De la integración de la labor de prevención, asistencia y trabajo social*”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CIX, N° 030 Extraordinaria, ISSN 1682-7511, La Habana, 21 de septiembre <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- \_\_\_\_ (2017a), “*Decreto-Ley No. 339 De la maternidad de la trabajadora*”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CXV, N° 7 Extraordinaria, ISSN 1682-7511, La Habana, 10 de febrero <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- \_\_\_\_ (2017b), “*Decreto-Ley No. 340 Modificativo de regímenes especiales de Seguridad Social en cuanto a la protección a la maternidad*”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CXV, N° 7 Extraordinaria, La Habana, 10 de febrero <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- Cuba, Consejo de Ministros (2009), “*Decreto-Ley N° 283. Reglamento de la Ley de Seguridad Social*”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CVII, N° 013 Extraordinaria, ISSN 1682-7511, La Habana, 24 de abril <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- Cuba, Ministerio de Educación (2017a), “*Resolución No. 5/2017*”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CXV, N° 7 Extraordinaria, La Habana, 10 de febrero <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- \_\_\_\_ (2017b), “*Resolución No. 6/2017*”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CXV, N° 7 Extraordinaria, La Habana, 10 de febrero <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- Cuba, Ministerio de Finanzas y Precios (2014), “*Resolución No. 548/ 2014*”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CXII, N° 54 Extraordinaria, La Habana, 26 de diciembre <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- \_\_\_\_ (2017a), “*Resolución Conjunta MFP-MINED No. 1/2017*”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CXV, N° 7 Extraordinaria, La Habana, 10 de febrero <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- \_\_\_\_ (2017b), “*Resolución No. 26/2017*”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CXV, N° 7 Extraordinaria, ISSN 1682-7511, La Habana, 10 de febrero <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- Cuba, Ministerio de Salud Pública (2014a), “*Resolución No. 866*”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CXII, N° 54 Extraordinaria, La Habana, 26 de diciembre <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- \_\_\_\_ (2014b), “*Resolución No. 867*”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CXII, N° 54 Extraordinaria, La Habana, 26 de diciembre <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- \_\_\_\_ (2014c), “*Resolución Conjunta No. 1/2014 MTSS-MINSAP*”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CXII, N° 54 Extraordinaria, La Habana, 26 de diciembre <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.

- Cuba, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2014a), “Resolución No. 45/2014”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CXII, N° 54 Extraordinaria, La Habana, 26 de diciembre <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- \_\_\_\_\_(2014b), “Resolución No. 46/2014”, Gaceta Oficial de la República de Cuba, Año CXII, N° 54 Extraordinaria, La Habana, 26 de diciembre <https://www.gacetaoficial.gob.cu/codbuscadores.php>.
- Díaz, Yanelis y Palmero, Yelene (2017), “Concepciones de género y prácticas asociadas a las relaciones de pareja y al trabajo no remunerado en la familia”, Ponencia presentada en VII Conferencia Internacional Ciencia y Tecnología por un Desarrollo Sostenible, Universidad de Camagüey Ignacio Agramonte Loynaz, 5 al 7 de Junio.
- Espín, Vilma (2015), *El fuego de la libertad*, La Habana, Editorial de la Mujer.
- Facio, Alda (2008), “La igualdad substantiva, un paradigma emergente en la ciencia jurídica”, documento presentado en la II Conferencia Mujer, Género y Derecho, Unión de Juristas de Cuba y Federación de Mujeres Cubanas, La Habana.
- FMC (Federación de Mujeres Cubanas) (1975), *Memoria II Congreso Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas*, La Habana, Editorial Orbe.
- \_\_\_\_\_(1989), “Investigación sobre la igualdad de derechos de mujeres y hombres en Cuba”, informe de investigación, inédito.
- \_\_\_\_\_(2007), *Pasajes de género en Cuba: cambiar cambiando*, La Habana, Editorial de la Mujer.
- ICIODI (Instituto Cubano de la Demanda Interna) (1975), “Investigación sobre la distribución del tiempo y las facilidades en la distribución y los servicios a la mujer trabajadora”, informe de investigación, mayo, inédito.
- Lagarde, Marcela (1999), “Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres” [en línea] <http://sidoc.puntos.org.ni/publicacionesptos/documentos/claves-feministas.para-el-poderio-y-autonomia.pdf> [fecha de consulta: julio de 2017].
- Marco, F. y Rodríguez, C. (2010), “Pasos hacia un marco conceptual sobre el cuidado”, *El cuidado en Acción. Entre el derecho y el trabajo*, Montaña Sonia y Calderón, C (coord.), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27845/S2010994\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27845/S2010994_es.pdf?sequence=1).
- MTSS (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) (2012), “Manual de Procedimiento para el Trabajo de Prevención, Asistencia y Trabajo Social”, documento interno, inédito.
- Montaña, Sonia (2010) “El cuidado en acción”, *El cuidado en Acción. Entre el derecho y el trabajo* Montaña Sonia y Calderón, C (coord.), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27845/S2010994\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27845/S2010994_es.pdf?sequence=1).
- ONEI (Oficina Nacional de Estadísticas e Información) (2003), *Encuesta sobre uso del tiempo* (ISBN: 959-7119-22-6), La Habana, ONEI.
- \_\_\_\_\_(2008), “El estado actual y perspectiva de la población cubana: Un reto para el desarrollo territorial sostenible”, La Habana, ONEI [en línea] <http://www.onei.cu/publicaciones/cepde/estadoactual/El%20estado%20actual%20y%20perspectivo%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20cubana%20Un%20reto%20para%20el%20desarrollo%20territorial%20sostenible.pdf> [fecha de consulta: agosto de 2017].
- \_\_\_\_\_(2014), “Censo de Población y Viviendas Cuba 2012”, La Habana, ONEI [en línea] <http://www.onei.cu/censo2012.htm> [fecha de consulta: junio de 2017].
- \_\_\_\_\_(2015), “Proyecciones de la Población de Cuba 2015-2050”, La Habana, ONEI [en línea] <http://www.onei.cu/proyecciones%20de%20la%20poblacion%202015%202050.htm> [fecha de consulta: agosto de 2017].
- \_\_\_\_\_(2016a), “Anuario Estadístico de Cuba 2015”, La Habana, ONEI [en línea] <http://www.onei.cu/aec2015/00%20Anuario%20Estadistico%202015.pdf> [fecha de consulta: septiembre de 2017].
- \_\_\_\_\_(2016b), “Anuario Estadístico La Habana 2015”, La Habana, ONEI [en línea] <http://www.onei.cu/aed2015/23La%20Habana/La%20Habana.htm> [fecha de consulta: septiembre de 2017].
- \_\_\_\_\_(2016c), “Anuario Estadístico La Habana 2015. Boyeros. Edición 2016”, La Habana, ONEI [en línea] <http://www.onei.cu/aed2015/23La%20Habana/Municipios/13%20Boyeros.pdf> [fecha de consulta: septiembre de 2017].
- \_\_\_\_\_(2016d), “Anuario Estadístico La Habana 2015. Guanabacoa. Edición 2016”, La Habana, ONEI [en línea] <http://www.onei.cu/aed2015/23La%20Habana/Municipios/07%20Guanabacoa.pdf> [fecha de consulta: septiembre de 2017].
- \_\_\_\_\_(2017a), “Anuario Estadístico de Cuba 2016”, La Habana, ONEI [en línea] <http://www.onei.cu/aec2016.htm> [fecha de consulta: agosto de 2017].

- \_\_\_\_\_ (2017b), “Indicadores Demográficos de Cuba y sus territorios 2016”, La Habana, ONEI [en línea] [http://www.onei.cu/publicaciones/cepde/indicadoresdemograficos/indicadores\\_2016.pdf](http://www.onei.cu/publicaciones/cepde/indicadoresdemograficos/indicadores_2016.pdf) [fecha de consulta: agosto de 2017].
- \_\_\_\_\_ (2017c), “Panorama Económico y Social Cuba 2016”, La Habana, ONEI [en línea] <http://www.onei.cu/panorama2016.htm> [fecha de consulta: junio de 2017].
- \_\_\_\_\_ (2017d), “Anuario Demográfico de Cuba 2016”, La Habana, ONEI [en línea] <http://www.onei.cu/anuariodemografico2016.htm> [fecha de consulta: agosto de 2017].
- \_\_\_\_\_ (2017e), “El envejecimiento de la Población Cubana. Cuba y sus Territorios 2016”, La Habana, ONEI [en línea] <http://www.onei.cu/envejecimiento2016.htm> [fecha de consulta: septiembre de 2017].
- ONU (Organización de Naciones Unidas) (2002), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (DPI/1766/Rev.1/-02-23594), Nueva York, Publicación de las Naciones Unidas.
- \_\_\_\_\_ (2005), Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe, (LC/G.2331-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2797/1/S2005002\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2797/1/S2005002_es.pdf).
- \_\_\_\_\_ (2015), Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, (A/70/L.1), Nueva York, Publicación de Naciones Unidas <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>.
- Palmero, Yelene (2017), “Desigualdades de género y prácticas asociadas al trabajo no remunerado en la familia”, ponencia presentada en el Panel Estudios sobre género y familia de la IX Conferencia Internacional de Derecho de Familia, IV Escuela Ibero-Latinoamericana de Derecho de Familia y otras Disciplinas afines, III Congreso Centroamericano y del Caribe de Derecho de Familia, Unión Nacional de Juristas, 10 al 12 de mayo.
- Partido Comunista de Cuba (2012), “Primera Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba, Granma, 28 y 29 de enero de 2012 [en línea] <http://www.granma.cu/granmad/secciones/1ra-conferencia-pcc/objetivos.html> [fecha de consulta: agosto de 2017].
- \_\_\_\_\_ (2017a), “Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista”, *Tabloide Especial*, N° I, La Habana, julio <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2017/07/PDF-510-kb.pdf>.
- \_\_\_\_\_ (2017b), “Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Visión de la Nación, Ejes y Sectores Estratégicos”, *Tabloide Especial*, N° I, La Habana, julio <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2017/07/PDF-510-kb.pdf>.
- \_\_\_\_\_ (2017c), “Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución para el período 2016-2021”, *Tabloide Especial*, N° I, La Habana, julio <http://media.cubadebate.cu/wp-content/uploads/2017/07/PDF-321.pdf>.
- Pérez, Lucía (2016), “¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y Propuestas en la Ciudad de México”, *Serie Asuntos de Género de la CEPAL*, N° 136 (LC/L.4211), Santiago de Chile.
- Rico, María Nieves y Maldonado, Carlos (2011), “Las familias latinoamericanas interrogadas. Hacia la articulación del diagnóstico, la legislación y las políticas”, *Serie Seminarios y conferencias*, N° 61 (LC/L.3296-P), Santiago de Chile, febrero.
- Rico, María Nieves y Robles, Claudia (2016), “Políticas de cuidado en América Latina. Forjando la igualdad”, *Serie Asuntos de Género de la CEPAL*, N° 140 (LC/L. 4226), Santiago de Chile, septiembre.
- Romero, Magela (2015), “El cuidado infantil en el empleo no estatal”, *Revista del CESLA* N°18, La Habana. [http://www.ensap.sld.cu/bvgenero/sites/files/14\\_IPS\\_RAM\\_CIE.pdf](http://www.ensap.sld.cu/bvgenero/sites/files/14_IPS_RAM_CIE.pdf).
- Sáez, Isabel (2015), “El horizonte de la igualdad de género. Colombia y Cuba frente a los retos del cuidado”, *Serie Asuntos de Género de la CEPAL*, N° 131 (LC/L 4110), Santiago de Chile.
- Sauma, Paulo (2012), “Protección social y trabajo no remunerado: Redistribución de las responsabilidades y tareas del cuidado. Estudio de caso Costa Rica”, *Serie Mujer y desarrollo*, N° 116 (LC/L.3519), Santiago de Chile, septiembre.
- Segovia, Olga (2016), “¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y Propuestas en la comuna de Santiago (Chile)”, *Serie Asuntos de Género de la CEPAL*, N° 132 (LC/L. 4127), Santiago de Chile.
- UN-DESA (United Nations, Department of Economic and Social Affairs) (2011), Population Division, World Population Prospects: The 2010 Revision, Volume 1: Comprehensive Tables (ST/ESA/SER.A/313), New York, United Nations [http://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/trends/WPP2010/WPP2010\\_Volume-I\\_Comprehensive-Tables.pdf](http://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/trends/WPP2010/WPP2010_Volume-I_Comprehensive-Tables.pdf).
- Unión Interparlamentaria (2003), “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, *La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo. Guía para los parlamentarios*, Ginebra, Publicación de las Naciones Unidas.



NACIONES UNIDAS

**Serie****CEPAL****Asuntos de Género****Números publicados**

**Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en**

**[www.cepal.org/publicaciones](http://www.cepal.org/publicaciones)**

150. ¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas en los municipios de Boyeros y Guanabacoa (La Habana), Ana Violeta Castañeda Marrero (LC/TS.2018/10), 2018.
149. Capacitación laboral para la autonomía económica de mujeres en situación de pobreza: el caso de Chile, Carolina Muñoz Rojas (LC/TS.2017/118), 2017.
148. ¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas en Bogotá (Colombia), Marisol Dalmazzo Peillard (LC/TS.2017/106), 2017.
147. ¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas en San Salvador, Morena Herrera (LC/TS.2017/99), 2017.
146. Trayectorias de mujeres: educación técnico-profesional y trabajo en México, Ana Gabriela Buquet Corleto y Hortensia Moreno (LC/TS.2017/35), 2017.
145. Trayectorias de mujeres: educación técnico-profesional y trabajo en la Argentina, Cristina Bloj (LC/TS.2017/25), 2017.
144. La educación técnico-profesional en América Latina: retos y oportunidades para la igualdad de género, Leandro Sepúlveda (LC/TS.2017/13), 2017.
143. The 2030 Agenda and the Regional Gender Agenda. Synergies for equality in Latin America and the Caribbean, Nicole Bidegain Ponte (LC/TS.2017/7), 2017.
142. El diseño de los sistemas de pensiones y la igualdad de género: ¿qué dice la experiencia europea?, Camila Arza (LC/L.4298), 2017.
141. Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar, Natalia Gherardi (LC/L.4262), 2016.
140. Políticas de cuidado en América Latina: forjando la igualdad, María Nieves Rico, Claudia Robles (LC/L.4226), 2016.
139. La nueva ola de reformas previsionales y la igualdad de género en América Latina, Flavia Marco Navarro (LC/L.4225), 2016.
138. La brecha de género en jubilaciones y pensiones. Los casos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, Verónica Amarante, Maira Colacce y Pilar Manzi (LC/L.4223), 2016.
137. Violencia contra las mujeres y políticas públicas. Implicancias fiscales y socioeconómicas, Corina Rodríguez Enríquez y Laura Pautassi (LC/L.4213), 2016.
136. ¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas en la Ciudad de México, Lucía Pérez Fragoso (LC/L.4211), 2016.

# ASUNTOS DE GÉNERO RO

150

# ASUNTOS DE GÉNERO RO

## ASUNTOS DE GÉNERO



COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN  
[www.cepal.org](http://www.cepal.org)